

La diplomática del documento contemporáneo para el estudio de la vida cotidiana: el caso de las “Lecheras”

Trabajo realizado por: Edmundo González Marrero

**Dirigido por: Roberto José González Zalacain - Ana del Carmen Viña
Brito**

**Grado de Historia
Curso 2022-2023**

Resumen

Aunque en la actualidad no sea una de las ciencias más llamativas, la diplomática representa una de las disciplinas más importantes para el historiador, no siendo posible sin ella, la producción de la mayoría de sus investigaciones. Teniendo como finalidad la veracidad y estudio del documento, esta ciencia que en sus orígenes surge como auxiliar de otras como la Historia y el Derecho, compone un baluarte esencial para los estudios históricos y sus desarrollos metodológicos, abarcando gracias a sus capacidades de estudio, una gran cantidad de información presente en cualquier época de la Historia.

Esta disciplina se centra en el análisis de la documentación, siendo fundamental la conservada en los archivos, instituciones que permiten la conservación y divulgación de la documentación, siendo imprescindibles dichas funciones para el mantenimiento de la memoria colectiva y del pasado común de la sociedad, temas muy importantes para el oficio del historiador. Un ejemplo de estas instituciones es el Archivo Municipal de San Cristóbal de La Laguna, perfecto ejemplo del mantenimiento documental de la historia de Canarias y que gracias a sus fuentes permite realizar estudios como el presente, basado en el análisis diplomático de las licencias de venta ambulante de leche llevadas a cabo en dicho municipio.

Palabras clave: diplomática, archivo, historia, estudio, lecheras.

Abstract

Although it is not currently one of the most striking sciences, diplomacy represents one of the most important disciplines for historians, and without it most of their research would not be possible. Its aim is the veracity and study of the document. This science, which originally emerged as an auxiliary to others such as history and law, is an essential bastion for historical studies and their methodological developments, covering, thanks to its study capabilities, a large amount of information present in any period of history.

This discipline is centred on the analysis of documentation, being fundamental the one preserved in archives, institutions that allow the conservation and dissemination of

documentation, being these functions essential for the maintenance of the collective memory and the common past of society, very important issues for the historian's profession. One example of these institutions is the Municipal Archive of San Cristóbal de La Laguna, a perfect example of the documentary maintenance of the history of the Canary Islands and which, thanks to its sources, allows studies such as the present one, based on the diplomatic analysis of the licences for the itinerant sale of milk carried out in the municipality, to be carried out.

Keywords: diplomatic, archive, history, study, dairy women.

Índice

Introducción.....	pág. 5
1. El estudio del documento. La diplomática como ciencia actual.....	pág. 6
2. Funcionamiento de una institución: los archivos.....	pág. 12
2.1. Patrimonio documental y archivístico de Canarias.....	pág. 18
3. Estudio del caso: las lecheras a través de la documentación municipal.....	pág. 24
4. Estudio documental.....	pág. 29
5. Conclusión.....	pág. 56
6. Bibliografía.....	pág. 57

Introducción

Hasta mediados del siglo XX, la diplomática presentaba algunas limitaciones relacionadas con su fuente de estudio, el documento, al centrarse generalmente en los que surgían de los actos y hechos jurídicos provenientes de las cancillerías principales de la época medieval y moderna, como podían ser las reales, imperiales y papales. A partir de entonces, esta ciencia constituye uno de los recursos principales a los que acude el historiador para realizar sus investigaciones históricas. Tras romperse la barrera cronológica situada en la Edad Media, época a la que se limitaba mayormente esta ciencia hasta mitad del siglo pasado, se comienza a expandir el rango cronológico de estudio y análisis documental, estudiando tanto los documentos elaborados en la Edad Moderna, como en la Contemporánea, además de ampliar el estudio más allá de los documentos jurídicos-administrativos, abriéndose, con ello, las puertas de un nuevo campo de análisis que terminaría por consagrar a la diplomática como una ciencia, permitiéndonos llevar a cabo estudios como el que se presentará en este trabajo (Cabezas Fontanilla, 2008).

La evolución y desarrollo de la diplomática como ciencia, ha permitido convertir al documento de archivo, “una cosa material y fundamentalmente inerte” (Romero Tallafigo, 2004: pp. 139), según autores como Manuel Romero Tallafigo, en un campo de estudio que nos muestra y expresa un universo de significados comunicativos entre los seres humanos y que ha permitido la búsqueda de nuevos objetivos, a través de nuevos horizontes y métodos de análisis (Romero Tallafigo, 2004).

Esto es lo que se presentará en este trabajo. Un estudio diplomático llevado a cabo a partir de fuentes documentales archivísticas, como es el caso de los carnets o licencias que permitían la venta ambulante de leche en el municipio tinerfeño de San Cristóbal de La Laguna, junto con otras fuentes obtenidas en el Archivo Municipal de Santa Cruz de Tenerife relacionadas con el caso, permitiéndonos analizar a partir de dichas fuentes, algunos aspectos sociales de la época y característicos de dicho oficio. Previamente a la exposición central de nuestro trabajo, exponemos dos apartados relacionados con la diplomática actual y el funcionamiento de los archivos como institución, señalando el caso de los archivos en Canarias, y más concretamente, el de San Cristóbal de La Laguna, lugar del cual se obtuvo la mayor parte de las fuentes para la realización de esta investigación.

1. El estudio del documento. La diplomática como ciencia actual

Proveniente de la raíz del verbo griego “δίπλωω” (diplooo), cuyo significado es “doblo” o “pliego”, adaptándose al latín en la forma de “res diplomatica”, la palabra “diplomática” surge de la acción de analizar críticamente los diplomas en época del Imperio Romano. Aunque se puede confundir con otros términos como diplomacia, o incluso, paleografía, esta ciencia respondió a la necesidad de llevar a cabo un análisis crítico de los documentos que eran sospechosos de falsificaciones, acción que, hasta el siglo VI, aunque se tenía dicha sospecha, no se había establecido ningún intento para encontrar criterios de falsificación, siendo a partir de dicho siglo cuando se comienza a desarrollar. Fue en esta época cuando se comenzaron a introducir reglas prácticas en códigos civiles como los de Justiniano (Corpus juris civilis), y, más tarde, en algunas “decretales” de los pontífices, se empezaron a plasmar reglas relacionadas con las formas externas de los documentos creados por las chancillerías (Duranti, 1996).

Posteriormente, tras los procesos de crítica basada en la metodología histórica y llevados a cabo por humanistas que pudieron dilucidar diferentes privilegios como los otorgados a Austria por César Augusto, o donaciones como la de Constantino al Papa Silvestre en el siglo IV, se pudo demostrar que mucha de esta documentación era falsa, teniéndonos que trasladar hasta el siglo XVII para observar cómo se produce una transformación del análisis crítico de los documentos en una disciplina autónoma y completa. Este cambio se produce como consecuencia de las denominadas como “guerras diplomáticas” que tuvieron lugar en dicho siglo y que concentraron la atención sobre ciertos grupos de documentos. Fue en este momento, en 1681, cuando Jean Mabillon, benedicto de la congregación de San Mauro, publicaría su “De Re Diplomática Libri VI”, como respuesta a las acusaciones de Daniel Van Papenbroeck sobre la falsificación de los diplomas merovingios, estableciendo las reglas fundamentales de la crítica textual, y con ello, marcando la fecha de nacimiento de la diplomática y la paleografía gracias a sus diferentes análisis sobre el soporte, la tinta, escritura, lenguaje, abreviaturas, sellos, etc., aunque hay que decir, que el término de “paleografía” fue ideado por el benedicto Bernardo de Montfauçon en 1708 en su “Palaeographia graeca, sive de ortu et progressu literarum” (Duranti, 1996) (González y Espinosa, 2021).

Este estudio, más que por el valor histórico de los documentos, se realizaba por las garantías jurídicas que daba la escritura para la titularidad y posesión de los patrimonios civiles y eclesiásticos (Romero Tallafigo, 2017). De esta forma, desde el momento en el que los análisis comenzaron a mirar a los documentos desde un punto de vista de expresión de la evidencia histórica, la diplomática comenzó a adquirir un carácter objetivo y científico (Duranti, 1996).

Hay que hacerse a la idea que los únicos instrumentos con los que contaban los fundadores de esta disciplina estaban constituidos por textos aislados, emitidos mayoritariamente por chancillerías reales e imperiales, y preservados en monasterios que muchas veces eran inaccesibles por la confidencialidad que existía en los archivos de tiempos de las monarquías absolutas.

Este inicio de la diplomática, tuvo que hacerle frente al papel de ciencia auxiliar que tenía ante la Historia para convertirse y concebirse como una ciencia independiente y autónoma vinculada al estudio de los documentos en sus propias investigaciones, documentos que independientemente de la época en la que fueron elaborados, transmiten por sus autores un mensaje escrito sujeto a diversas fórmulas, además de que elaboran una imagen simbólica de su papel como individuo que tendría efectos en el destinatario y en la sociedad que lo recibe (Romero Tallafigo, 2017). Con lo cual, se debe de observar al documento desde el punto de vista “dinámico” y no “estático” en el que sus significados no sólo se presentan como un testimonio, sino como un dinamizador de mentes y voluntades, además de como un medio para generar majestad y prestigio (Romero Tallafigo, 2004) (Díaz y Ruipérez, 2003).

Tras la entrada de esta disciplina en las universidades y la posterior publicación de trabajos como los de René Prosper Tassin y Charles Toustain, padres benedictinos de la Congregación de San Mauro que publicaron seis volúmenes de “Nouveau Traité de Diplomatique” entre 1750 y 1765, o las obras de los alemanes Julius Ficker y Theodor von Sickel en el siglo XIX, la diplomática fue adquiriendo cada vez una mayor validez científica en sus principios y metodologías que servían para la crítica de cualquier documento independientemente del tiempo y lugar en el que se creó. El positivismo de estos años vió al documento de una forma estática, presentándolo como una necesaria pasarela en el tiempo y el espacio, que daba prueba y certeza sobre los hechos pretéritos, interesando de él su análisis crítico para

averiguar su autenticidad y garantía de derechos (Romero Tallafigo, 2017) (González y Espinosa, 2021).

Con la difusión de la educación, la creciente accesibilidad a elementos y materiales para escribir, el aumento de los sistemas de comunicación, el incremento de la actividad comercial y la aparición de una desarrollada burocracia, las personas comenzaron a crear numerosos documentos para expresar sus sentimientos, pensamientos, opiniones, etc., aunque la mayoría de estos se llevaban a cabo en los actos jurídicos y presentaban las formas de escrituras referidas. Son estos documentos los que comienza a estudiar la diplomática desde su origen como disciplina, siendo en ciertos casos un problema la distinción entre la verdad histórica y la jurídica, pues cuando los hechos jurídicos se manifiestan en un documento, se pueden analizar mediante los elementos formales del mismo, existiendo un mayor porcentaje de veracidad documental. Por otro lado, los hechos históricos se manifiestan en su contenido informativo, es decir, por los mensajes que son transmitidos en el documento, con lo que es necesario un examen y una interpretación de estos para averiguar la verdad histórica, tema del que se encarga la diplomática al determinar y dictaminar la autenticidad de los mismos (Duranti, 1996) (Díaz y Ruipérez, 2003).

Aunque en la segunda mitad del siglo XX esta ciencia sufrió una crisis debido al abandono que se produjo de la historiografía monumental relacionada con las conquistas, batallas y cataclismos, saldría reforzada gracias a nuevos objetivos, métodos y horizontes que le permitieron reconstruirse y releer el pasado mediante nuevos estímulos y puntos de vista (Romero Tallafigo, 2017). El concepto estricto del documento con contenido jurídico convincente se pone en entredicho, igual que su carácter auxiliar con respecto a la Historia y al Derecho, y además se comienza a observar a la fuente documental como un objeto inmerso en la cultura social y como un productor de los signos y símbolos de las comunidades, siendo expresadas estas características por autores como Manuel Romero Tallafigo, quien expresa que “el hallazgo de nuestra época ha sido descubrir y acentuar que también (el documento) es una encrucijada de mecanismos de camuflaje, ficciones, estrategias de comunicación, de ceremoniales, de códigos sociales, de claves visuales y orales que lo convierten no en objeto para ver la veracidad de un texto, sino en un sujeto de la historia con predicados abundantes sobre el pasado del hombre” (Romero Taffafigo, 2017: pp. 25). La escritura pasó a ser considerada como la “madre de las significaciones sociales”, además de un factor importante de la producción simbólica de la vida social que junto a la lectura se comienzan a valorar

como ámbitos importantes en las estructuras de conocimiento y organización social, siendo el documento concebido y creado por su autor como un medio material destinado a la comunicación exterior (Romero, Tallafigo, 2017) (Romero Tallafigo, 2004).

Una vez tratada la evolución de la diplomática como disciplina científica durante el tiempo y su conformación como tal, tenemos que hacernos una idea de qué es esta ciencia y cómo podríamos definirla. Autores como Peter Herde la definen como “el estudio de los documentos” (Duranti, 1996: pp. 26), refiriéndose al documento escrito, es decir, la evidencia que se plasma sobre un soporte, que puede ser de papel o diferentes materias primas, pues la forma del documento puede ser física o intelectual, mediante un instrumento de escritura, o en épocas más actuales, mediante un aparato que grabe imágenes, datos o voces, produciendo un resultado intelectual que expresa unas ideas objetivas y sintácticas. Pero sin embargo, el fin de la diplomática no es el estudio de cualquier tipo de documento, sino de solamente aquellos que son creados o recibidos por una persona física o jurídica en el curso de una actividad práctica, es decir, “documentos archivísticos” que surgen de la actividad administrativa práctica, sea pública o privada, analizando sus circunstancias de creación (Duranti, 1996).

El análisis de un documento no se tiene por qué limitar a su soporte, forma y contenido, entra en juego la presencia de un hecho y una voluntad de manifestar un escrito y de dar origen a dicho acto mediante un propósito, pudiendo llegar a determinar una serie de consecuencias, además de crear, modificar, preservar o concluir acciones o situaciones, por lo tanto, el documento es el resultado de un proceso de creación. Este tipo de finalidades a la hora de realizar un documento, se puede observar en definiciones como la de Cesare Paoli quien dice que “Un documento es una evidencia escrita de un hecho que tiene naturaleza jurídica que se redacta cumpliendo determinadas formas que sirven para dotarlo de plena fe y crédito” (Duranti, 1996: pp. 28), siendo necesario para su estudio diplomático, por lo tanto, la naturaleza jurídica del mismo, la circunstancia de la escritura y la forma de la compilación (Duranti, 1996).

Como hemos visto con anterioridad, el origen de la diplomática se encuentra vinculado con la necesidad de determinar la autenticidad de un documento para conocer la veracidad de los hechos representados, aunque esta autenticidad diplomática no tiene por qué coincidir con la legal o histórica, pudiendo definir como un documento diplomáticamente auténtico aquel que

fue escrito de acuerdo a las prácticas del tiempo, y lugar mencionado, en el texto, además de estar firmado por las personas competentes en la creación, siendo la diplomática la encargada de distinguir un documento original de una copia, o un borrador, con el fin de determinar su grado de veracidad, pudiendo haber más de un original del mismo documento. En el caso de estar realizado mediante un ordenador o una máquina, el registro que se plasma es el original, y el papel impreso sería la copia (Duranti, 1996).

Estas circunstancias permiten definir y mostrar a la disciplina diplomática como la han citado diferentes autores como Giorgio Cencetti, quién dice que “La diplomática es la disciplina que estudia la génesis, formas y trasmisión de documentos archivísticos y su relación con los hechos representados en ellos y con su creador, con el fin de identificar, evaluar y comunicar su verdadera naturaleza” (Duranti, 1996: pp. 29). Este uso de la crítica diplomática es sumamente interesante para el historiador e investigador, ya que el análisis de los procesos y formas documentales permite diferenciar las leyes de los procesos reales, además de la distancia que existe entre el aparato legal y administrativo, de la sociedad y sus reglas. Es decir, como comenta la autora Luciana Duranti “La diplomática veía el mundo documental como un sistema y edificó un sistema para comprenderlo y explicarlo” (Duranti, 1996: pp. 95).

Aunque esta ciencia está centrada mayoritariamente en el ámbito medieval, progresivamente, como consecuencia de la ampliación de los estudios archivísticos, investigadores y archiveros han redescubierto la relevancia del estudio crítico del documento, no sólo de épocas antiguas, sino de los modernos y contemporáneos. Aún así, sea cual sea la época que se estudie, un elemento central que concurre en la formación del documento y que es imprescindible estudiarlo, son las personas que lo crean. La diplomática se encarga de identificar, seleccionar, describir, comunicar, consultar, etc., los documentos en relación al tipo de persona que lo ha realizado, pues el individuo ha sido el centro de la teoría diplomática, y su identificación se vincula a las concepciones y sistemas jurídicos, junto a otras circunstancias, ya que los humanos están adscritos a una serie de derechos y obligaciones, de ahí la importancia que en un análisis diplomático tiene la “conscriptio”, y en ella, tanto la figura del “rogatario”, como la del “scriptor”. Además, hay que tener en cuenta si la naturaleza lo presenta como “público”, en el caso de que la voluntad de su creación sea pública por naturaleza, o “privado”, si la persona que desempeña las funciones de la creación del

documento es considerada como privada por el sistema jurídico en el que dicha persona actúa (Duranti, 1996) (Sánchez Prieto, 1995).

Actualmente, gracias a la evolución que ha vivido la disciplina, la diplomática permite revelar la función de un documento estableciendo una metodología para el análisis de las formas documentales que permite comprender las acciones administrativas y las funciones de este, expresando dos formas de análisis, la “forma física” o “extrínseca” (el revestimiento externo de los documentos, su carácter material y su apariencia externa), y la “forma intelectual” o “intrínseca” (su estructuración interna y los componentes de su articulación intelectual). Aunque hay que decir, que en dicha área de estudio se quedan fuera aquellos documentos en los que no se emplee la escritura como medio para transmitir información, además de aquellos cuyos soportes no sean el papiro, papel, pergamino o los denominados como “nuevos soportes” (Perez Herrero, 1997) (Sánchez Prieto, 1995).

Hoy en día, la diplomática sigue siendo esencial para la identificación y control de los documentos archivísticos, y aunque los sistemas de información y tecnológicos son cada vez más pujantes y crean una cierta sensación de incertidumbre, los principios, conceptos y métodos de esta ciencia, componen una formación que permite reconocer el sentido y la función de cada una de las partes constitutivas de un documento, dándole nombre de manera coherente y poniéndole un significado, llevando a cabo, además, una estrecha relación entre el documento archivístico y el sistema jurídico en el que se crea. Además, otorga importancia al contexto de creación de las personas que forman los documentos y los conceptos, junto a sus competencias, funciones y responsabilidades, no separándose nunca de la realidad del mismo, y por lo tanto, ofreciendo un campo de información muy interesante y prácticamente sin explorar (Duranti, 1996) (Sánchez Prieto, 1995).

Gracias a ella, se puede llevar a cabo una selección, ordenación, física o intelectual, y descripción de los documentos mediante su análisis y rigor terminológico y conceptual, componiendo un instrumento fundamental para entender el objeto de nuestra responsabilidad como historiadores, haciéndonos a la idea de que el documento, con sus fórmulas, es un paraje en el que se entrelazan numerosos caminos con diversas intenciones que van desde la de su creador y sus destinatarios, hasta sus conservadores en las agrupaciones documentales de los archivos, las cuales se dividen en: 1) Documentos; 2) Series; 3) Secciones; 4) Fondos; y 5) Archivo (Romero Tallafigo, 2017).

2. Funcionamiento de una institución: los archivos

A la hora de realizar trabajos como el presente, hay que mencionar y conocer el funcionamiento y las finalidades de una de las instituciones más importantes para el historiador, el archivo, y más concretamente en este trabajo, el archivo municipal.

Este ámbito, cuya finalidad, entre otras, es la conservación de la documentación, corresponde a uno de los ámbitos de los ayuntamientos municipales, cuyas competencias y organización a lo largo del tiempo se encuentra reflejada en los documentos producidos y conservados en estas instituciones, documentos que desde los siglos XIX y XX han mantenido una uniformidad organizativa y competencial debido a la independencia del Estado con respecto a los regímenes locales desde el punto de vista político y económico, llevando a acabo un incremento aún mayor de esta historiografía local desde la implantación de las autonomías aprobadas en la Constitución de 1978 (García Ruipérez, 2009).

Un archivo municipal se puede entender como un lugar destinado a la conservación de documentos mediante un conjunto organizativo de estos y un servicio municipal especializado en su tratamiento. Es decir, se podrían definir como un servicio público de carácter administrativo cuya especialización se centra en la gestión y tratamiento de la documentación local, además de tener la custodia de llevar a cabo una divulgación de esta. En él se encuentra un conjunto formado por todos los documentos conservados por la institución municipal, los cuales pueden proceder de uno, o varios, fondos documentales, los cuales están constituidos por el conjunto organizado de documentos producidos y recibidos por la institución en el ejercicio de sus funciones a lo largo de la historia, y que han sido conservados por diversos fines, como la gestión administrativa, la proyección cultural, la ayuda ciudadana, la investigación científica, etc., aunque hay que decir que la condición de “organizado”, no se cumple en muchas de las ocasiones. Esta institución corresponde a un bien de dominio público, pero su escasa presencia en la legislación general sobre el régimen local ha significado el incremento de su abandono (García Ruipérez, 2009).

Desde las diferentes normativas relacionadas con los documentos municipales instauradas, según diversos autores, desde época de Alfonso X “El Sabio” y los Reyes Católicos, se atraviesa la Edad Media y Moderna, y se llega al siglo XIX, en cuyas últimas décadas, se deja

claro que el secretario municipal era el encargado y tenía la responsabilidad de la conservación y organización del archivo del municipio, pero podía dejar de serlo en el caso de que tales instituciones dispusiera de archiveros en su plantilla (García Ruipérez, 2009). Hay que mencionar, que el sistema de organización de dicho siglo, caracterizado por presentar numerosas limitaciones en el objetivo del estudio al reducir los campos de acción a los documentos únicamente emanados de actos y hechos de naturaleza política (Cabezas Fontanilla, 2008), pervivió y se mantuvo de igual manera en el primer tercio del siglo XX, alcanzando su cenit en 1931, con la llegada de la 2ª República en España. Este sistema pretendía llevar a cabo una centralización de todos los archivos del Reino a través de una serie de recursos humanos y una política de incorporación y creación de nuevos centros, iniciativa que no se acabaría de conformar. Por otro lado, la formación de los archiveros se realizaría en la “Escuela Superior de Diplomática”, creada en 1856, y suprimida en 1900, y la política archivística se llevaba a cabo mediante la “Junta Consultiva del Cuerpo”, encomendada a partir del Real Decreto de 12 de junio de 1867 de cuya orden surgiría el “Inspector General de Archivos” que controlaría todo este tipo de políticas (López Gómez, 2006).

Transcurrido el siglo XX, se llegará a nuestros días con una legislación estatal vigente en materia de archivos municipales bastante pobre, pues fuera del marco normativo que afecta a todas las administraciones públicas (Ley 16/1985, Ley 30/1992 y Código penal, entre otros), nos encontramos con unas breves legislaciones o referencias incluidas en la Ley 7/1985 Reguladora de Bases de Régimen local, y en el Real Decreto 2568/1986. Esto se puede explicar por la regulación de estas instituciones mediante las competencias de las comunidades autónomas, que, durante el tiempo, han incluido estos centros dentro de sus sistemas de archivación, aunque en algunas ocasiones, el empuje competencial, organizativo y económico de las administraciones locales o ayuntamientos, llevaron a cabo la redacción de reglamentos para regular el funcionamiento de sus archivos, definiendo qué es un archivo, además de qué es un documento, y qué recoge el patrimonio documental. El primer reglamento local relacionado con esta materia se formalizó con el Reglamento del Archivo Municipal de Rentería, realizado por Juan Carlos Jiménez de Aberasturi en 1990, para ser posteriormente seguido por otros municipios como San Cristóbal de La Laguna, cuyo reglamento fue aprobado en el Pleno del 27 de abril de 1994 (López Gómez, 2006).

Es decir, a partir de los años noventa se comenzó a asentar las bases de la regularización de los archivos municipales, aunque todavía se debía de profundizar más en el proceso, no llegando a un centenar las poblaciones que disponen de estas normativas (García Ruipérez, 2009). Pero, por otro lado, hay que mencionar que se tratan de legislaciones frecuentemente desconectadas y con poca relación entre ellas a pesar de que en la mayoría de los casos existe una interdependencia entre las mismas, las cuales tratan temas como leyes de protección de datos, de transparencia y libertad de información, de administración electrónica de archivística, etc., siendo las pocas referencias de relación entre estas leyes, estéticas, debido, entre otras cosas, a la dificultad de interrelacionar normativas de órganos normalmente independientes y con intereses, a veces, no similares (Alberch-Fugueras, 2013).

Los archivos municipales se han convertido con el tiempo en un instrumento básico para la gestión diaria de los ayuntamientos, además de en una garantía para los ciudadanos a la hora de tener la posibilidad de acceder a los documentos mantenidos por la protección de un equipamiento cultural especializado que difunde el patrimonio documental de cada localidad y municipio. Es por ello, por lo que nos podemos encontrar diversas frases genéricas en normativas referentes a estas instituciones que expresan, como señala Mariano García Ruipérez, en su libro “Los archivos municipales. Qué son y cómo se tratan”, frases como la siguiente: “todos los archivos han de tener personal técnico especializado, en número suficiente y con el nivel que exijan sus funciones” (García Ruipérez, 2009: pp. 55).

El carácter doble de los archivos, jurídico-administrativo e histórico-cultural, explica gran parte de la función de estos centrada en una metodología susceptible de organizar gran cantidad de documentación que permite recuperar la memoria histórica, además de desarrollar una gran labor de gestión documental. A la misma vez, la archivística debe utilizar recursos y conocimientos provenientes de ámbitos como el legislativo, el administrativo, el tecnológico, además de los relacionados con la diplomática, la paleografía, la lingüística, la onomástica, la sigilografía, etc., para poder llevar a cabo sus trabajos documentales vinculados al patrimonio, la memoria, el conocimiento y la identidades (Alberch-Fugueras, 2013).

Aquí entra en juego la persona encargada de esta función institucional, el archivero. Estas personas, cuya formación, selección y adscripción a la institución, puede ser muy variable, deben tener un cierto control en idiomas como el francés, el inglés y el latín, además de tener

un cierto dominio de las nuevas tecnologías, tema esencial en los tiempos modernos (García Ruipérez, 2009). Ahora más que nunca, una de las responsabilidades más importantes del archivero es la preservación de la naturaleza de los documentos archivísticos, además de la cualidad evidencial y la capacidad de perpetuar los escritos en nuestra sociedad, entrando en juego los, cada vez, más numerosos “documentos virtuales”, los cuales se preservan de forma virtual pero pueden transmitirse de forma compleja y efectiva, siendo necesario para poder llevar a cabo estas funciones un mínimo conocimiento en la materia que permita que tal información pueda ser considerada en el diseño de sistemas de información y de plataformas tecnológicas, pues estos documentos generados en soportes y entornos virtuales, han producido a la misma vez pérdidas y enriquecimientos en relación a los documentos de soportes tradicionales, contribuyendo a realizar una transición enriquecedora hacia el entorno tecnológico (García Ruipérez, 2009) (Cruz Mundet, 2009) (González y Espinosa, 2021). Esta persona sería, ante todo, un gestor de información cuyas tareas están destinadas a satisfacer las necesidades informativas de las organizaciones e individuos que lo requieran, siendo su gestión tan vital como cualquier otra. Normalmente su trabajo es en solitario, y entre sus funciones, se debe encargar del ciclo de vida integral tanto de los documentos correspondientes a la gestión institucional, como los que son de interés para la difusión cultural o para la investigación, pudiéndose representar como un profesional polifacético a la hora de culminar un proceso en el que se organiza, gestiona y dispone de fuentes documentales a aquel que las necesite (Cruz Mundet, 2009) (González y Espinosa, 2021).

Por otro lado, aunque en los últimos años se está produciendo una rehabilitación de los lugares en los que se sitúan los archivos, llevando a cabo nuevas instalaciones, o reformando las ya existentes, estos establecimientos requieren de unas condiciones específicas que deben de ser cumplidas para un buen mantenimiento de la documentación, siendo aquí importante el papel del archivero y la función que puede tener este en dicho proceso. Podemos encontrar desde archivos ubicados en las antiguas casas consistoriales, hasta los que mantienen su fondos diseminados por el municipio, los que comparten sede con otras oficinas municipales, y los que, poco a poco, han podido obtener su propia independencia y ocupan su propio edificio rehabilitado o totalmente nuevo. Es el archivero el responsable de transmitir a las autoridades locales la necesidad de más espacio para los depósitos, además de advertir del posible deterioro de los mismos (García Ruipérez, 2009) (Díaz y Ruipérez, 2003).

Los archivos municipales deberían de estar situados en zonas bien comunicadas, cerca de los centros culturales, bien drenadas, además de estar cerca de las propias casas consistoriales y oficinas municipales que más demandan documentos, en el caso que este tenga su edificio particular y no se encuentre en el propio ayuntamiento. Además, los materiales constructivos deben garantizar unas óptimas condiciones ambientales que mantengan y protejan al documento y lo protejan ante posibles situaciones de incendio, inundaciones, polución, o deterioro por medio de insectos, manteniendo unos valores de temperatura (15-20°C) y humedad (45-55%) constantes, aunque determinados documentos necesiten unas condiciones particulares. Por otro lado, el archivo debería de presentar tres zonas en su estructuración interna, relacionadas estas con una zona de acceso restringido identificada con los depósitos, otra de acceso libre para el público, y otra en la que se encuentre un uso interno de oficinas y salas de trabajo (García Ruipérez, 2009).

Fue en la segunda mitad del siglo XX, cuando estas directrices científicas y recomendaciones de conservación preventivas fueron cada vez más pujantes debido al desarrollo de las técnicas de restauración y la normativa sobre la construcción y adecuación de los edificios destinados a dicho fin. En la actualidad, como se ha mencionado, al tradicional interés de mantenimiento de los documentos de soportes textuales, gráficos y en imágenes, se le suman los de soporte electrónicos sometidos normalmente a una continua obsolescencia tecnológica de estos entornos, documentos que al igual que los expuestos en físico, pertenecen al Patrimonio documental como se refleja en artículo 49.1 de la Ley 16/1985¹ del Patrimonio Histórico Español: “Se entiende por documento, a los efectos de la presente Ley, toda expresión en lenguaje natural o convencional y cualquier otra expresión gráfica, sonora o en imagen, recogidas en cualquier tipo de soporte material, incluso los soportes informáticos” (Alberch-Fugueras, 2013).

A su misma vez, en el artículo 1.1 y 1.2 de la Ley 3/1990² del Patrimonio Documental y Archivos de Canarias, se expresa qué tipos de documentos constituyen este patrimonio y describe qué se entiende por documento: 1.1) “El Patrimonio Documental Canario es parte integrante del Patrimonio Documental Español y está constituido por todos los documentos reunidos o no en archivos, procedentes de las instituciones o personas que se declaren,

¹ Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. 155, BOE, de 29/06/1985.

² Ley 3/1990, de 22 de febrero, de Patrimonio Documental y Archivos de Canarias, 92, BOE, de 17 de abril de 1990

conforme a las previsiones de esta Ley” 1.2) “Se entiende por documento, en los términos de la presente Ley, toda expresión en lenguaje oral o escrito, natural o codificado, recogida en cualquier tipo de soporte material, incluidos los mecánicos o magnéticos”.

Un archivo bien estructurado y conformado descansa sobre tres pilares fundamentales: el marco normativo y regulador de su funcionamiento, los recursos materiales y humanos que permiten su actividad diaria, y su programa de actuación archivística, donde entra en juego la producción o recepción de documentación, la valoración, selección y eliminación, la identificación, la descripción, reflejada en las normas del Consejo Internacional de Archivos (CIA), y la difusión de los documentos. Así mismo, mediante actividades como visitas al archivo, exposiciones documentales o publicaciones archivísticas en su página web o revistas archivísticas, esta institución puede llevar a cabo una función docente importante en la sociedad, intentando con ello transmitir el valor de estas entidades y promoviendo su conocimiento en una sociedad en la que en su mayoría no es conocedora del derecho de acceso que tiene en estas instituciones públicas (García Ruipérez, 2009).

Estas características democráticas de los archivos se presentan en la capacidad de contribuir en la recuperación de la memoria histórica, aportando documentación original y fiable para que el ciudadano pueda ejercer sus derechos en un ambiente organizado y accesible. El problema es que la mayoría de la población no reconoce a los archivos como lugares en los que se cuidan y custodian los documentos públicos y particulares mediante un personal especializado y consciente del valor e interés que tienen dichos conocimientos para nuestro pasado, siendo todo ese conocimiento brindado a la sociedad. (Alberch-Figueroa, 2013) (Pérez Herrero, 1997). Es muy probable que el problema que existe en la actualidad en relación a la accesibilidad, sea consecuencia de la falta de un reglamento de archivo en gran parte de los ayuntamientos, en nuestro caso, de Canarias, que regule la organización de estos junto al acceso de los investigadores y ciudadanos (Bello Jiménez, 2009).

Sintetizando lo anterior, podemos decir que el objetivo del archivo es recoger toda la información que se considere útil tanto para las administraciones, como para los administrados, investigadores y ciudadanos, siendo sus funciones las siguientes: Recoger / Custodiar / Proteger / Clasificar / Ordenar / Instalar / Describir / Reproducir / Acceso / Difundir (Pérez Herrero, 1997: pp. 48).

Los archivos no son, ni tienen porqué ser, iguales, pues según su finalidad, el tratamiento de sus fondos, la entidad productora, su ámbito de alcance, su titularidad, su contenido, su actividad, o su forma de acceso, se pueden dividir en las denominadas como “Tres edades de los archivos y los documentos”, las cuales sitúan en su “1º Edad” a los “Archivos Administrativos”, que se dividen, a su misma vez, en “Archivos de gestión o de oficina” y en “Archivo Central”, en su “2º Edad” a los “Archivos intermedios”, y en su “3º Edad” a los “Archivos Históricos”. Todas estas divisiones están organizadas mediante flujos y transferencias documentales, estando establecidas por el Sistema de Archivos en Canarias que se desarrolla a través de una red de centros donde se conservan, organizan, y sirven los documentos en sus respectivas edades, además de presentar un conjunto de órganos ejecutivos, docentes y asesores con los que se tiene la intención de alcanzar unos objetivos predefinidos. Este sistema está reconocido en la Ley de Patrimonio Histórico Artístico y en la Ley del Patrimonio Documental y Archivos de Canarias (Pérez Herrero, 1997).

2.1 Patrimonio Documental y archivístico de Canarias

Centrándonos en el ámbito en el que se va a desarrollar el estudio diplomático de este trabajo, correspondiente al análisis de los carnets o licencias de las mujeres que trabajaban en la venta de leche de forma ambulante en el municipio de La Laguna, tenemos que hacernos una idea de qué es nuestro patrimonio documental y la importancia de conservarlo.

Para autores como Enriquez Pérez Herrero, el patrimonio documental de las islas es el “residuo fosilizado del devenir histórico del Archipiélago de las siete islas, de las gentes y la sociedad canarias, desde sus más remotos tiempos”, sin cuyos testimonios “los historiadores no dispondrían de fuentes sobre las que sustentar sus tesis científicas”. El mantenimiento de los documentos nos demuestra la necesidad de mantenerlos como prueba de los derechos adquiridos y conseguidos, además de para poder defender nuestros intereses y poder llevar a cabo las gestiones necesarias de una manera eficaz en la actividad política, administrativa, económica y cultural. Y es aquí donde lucen los archivos en su máximo esplendor, siendo los únicos que pueden conservar los documentos producidos provenientes de épocas antiguas o contemporáneas (Pérez Herrero, 1997). Este valor se expone en la Ley 3/1990, anteriormente

mencionada, cuando se dice que “Los documentos constitutivos del Patrimonio Documental Canario no podrán ser destruidos, salvo en los supuestos y mediante los procedimientos que reglamentariamente se disponga, en función del valor administrativo, histórico, científico y cultural.”

Esta características de gran valor documental que se exponen sobre el patrimonio canario, se contraponen con la ausencia de un programa archivístico para la protección y control de nuestro patrimonio documental, siendo necesaria su aplicación por parte de los diferentes poderes públicos con el fin de proteger, controlar y arropar el patrimonio documental canario desde un punto de vista interdisciplinar.

Este tipo de documentación se preserva en diferentes tipos de archivos como los históricos, los cuales según el Diccionario de Terminología Archivística del Ministerio de Cultura de España, se puede definir se la siguiente manera: “Dentro del ciclo vital de los documentos, es aquél al que se ha de transferir desde el archivo intermedio la documentación que deba conservarse permanentemente, por no haber sido objeto de dictamen de eliminación por parte de la Comisión Superior Calificadora de documentos Administrativos. También puede conservar documentos históricos recibidos por donación, depósito, adquisición, etc.”. Además, dentro de estos archivos se encuentran los que presentan una titularidad en una administración local, reuniendo y conservando los documentos producidos por los ayuntamientos o los cabildos, o por aquellas instituciones que los han precedido. En esta clasificación podemos introducir al Archivo Municipal de San Cristóbal de La Laguna, que se tratará a continuación (Bello Jiménez, 2009).

Los archivos municipales en Canarias presentan tres apartados diferenciados entre sí por el valor concedido a los testimonios escritos, siendo, por un lado, el definido por el uso de los documentos municipales con un fin administrativo, el que se preocupa por la salvaguarda de los documentos como fuente para la historia, y por último, los que presentan una combinación de ambos durante el tiempo (Bello Jiménez, 2009).

El inicio de la actividad archivística en Canarias comienza desde el momento inmediato posterior a la conquista castellana, momento en el que el modelo institucional castellano se instaure en las islas y en su sociedad. Desde las primeras “arcas municipales”, o también llamadas “arcas de los privilegios” o “arcas de las tres llaves” (Cerdá Díaz, 1997), elegidas

por su idoneidad para custodiar con seguridad los documentos concejiles, expresadas en diferentes Reales Cédulas y Pragmáticas de los monarcas castellanos dirigidas a las islas, se empezaron a custodiar escrituras, leyes, privilegios, fueros, etc., denotando desde un primer momento la función administrativa de estos documentos, y como consecuencia, de los archivos en los que iban a estar, sin presentar todavía ningún propósito histórico-cultural. La responsabilidad sobre estos documentos recaía en los escribanos del concejo, siendo el arca el símbolo de seguridad, garantía de derechos y custodia de lo que se consideraba como lo más valioso, además de ser la huella indiscutible y fehaciente del poder central que unifica el nuevo Estado (Bello Jiménez, 2009) (Cerdá Díaz, 1997).

Llegados a los siglos XVII y XVIII, los archivos municipales debieron de caracterizarse por su gran desorden y por la falta de unos instrumentos de descripción que proporcionaran datos suficientes para saber que tipos de documentos se custodiaban en estos archivos y su número. Su uso debía de seguir siendo administrativo, y las consultas debían de ser realizadas por las personas del propio organismo productor para las defensas de sus intereses, aunque debido al surgimiento de diversos autores e historiadores de corriente ilustrada, se comienza a observar al documento como fuente de conocimiento y sabiduría (Bello Jiménez, 2009).

Con la llegada de los ayuntamientos modernos tras las Cortes de Cádiz en 1812, se produjo una multiplicación de estas instituciones, y por lo tanto, de los archivos municipales. Estos comenzarán a estar presentes tanto a nivel político, como legislativo, y necesitaron una reordenación prácticamente completa en una época en la que los continuos cambios de gobierno requerían de una legitimación ante la sociedad enfocada en la memoria histórica, apareciendo un renovado interés de clasificación y descripción documental motivadas tanto por las alteraciones sufridas debido a la Guerra de la Independencia, como en novedades relacionadas a la hora de organizar la documentación (Cerdá Díaz, 1997). Uno de los ayuntamientos que llevó a cabo a principios del siglo XIX una reordenación del archivo del antiguo concejo fue el de San Cristóbal de La Laguna de la mano de Guillermo Reyes, antiguo Comisario de Guerra y Secretario jubilado. Fue en este siglo cuando a través de la legislación municipal se comienza a desarrollar las primeras actuaciones dirigidas al control y la organización de los documentos de los ayuntamientos (Bello Jiménez, 2009).

En el siglo XX, con la llegada de profesores como Elías Serra Rafols a la Universidad de La Laguna (ULL) y su visión sobre el estudio histórico y la forma en que había que llevarlo a

cabo, se rompe con los viejos moldes de la historiografía canaria y se comienza a realizar inventarios y series documentales de archivos como el lagunero. Con el paso del franquismo y su gran opacidad en la libertad e información documental, que a partir de los años cincuenta con la apertura hacia el exterior tras los pactos con los EEUU y la llegada de los planes de desarrollo vivió una reconstrucción del sistema archivístico (López Gómez, 2006), se llega a la etapa democrática en la que los archivos comienzan a adquirir protagonismo, sobre todo, en décadas como la de los ochenta, cuando se multiplica el número de archiveros municipales y se crean nuevos archivos regionales tras la desestructuración del sistema centralista, llegando al año dos mil, con la denominada “Etapa Archivística”, en el que se establecen unos criterios archivísticos coherentes en la mayoría de los ayuntamientos para acabar con el desorden de estas instituciones (Bello Jiménez, 2009) (Díaz Y Ruipérez, 2003).

Centrándonos en el archivo en el que hemos podido obtener la información para la realización de este trabajo y que se ha mencionado varias veces durante el mismo, el Archivo Municipal de San Cristóbal de La Laguna, hay que decir que este se presenta como uno de los más preciados del Archipiélago Canario debido a la importancia de sus documentos, y a que se ha mantenido en el mismo lugar durante el tiempo, con lo que no ha habido ningún gran traslado de su documentación y, por lo tanto, el mantenimiento de los documentos es muy bueno en general.

Los principales fondos que tiene este archivo corresponden a tres en particular: los fondos del archivo del Ayuntamiento de La Laguna a partir de 1812, los de la “Casa de Ossuna”³ y los del Cabildo de la isla tras la conquista, que se mantuvo hasta el año 1837 cuándo se produce el cambio de la capital a Santa Cruz. Al tener una sección del antiguo Cabildo, el archivo dispone de documentación de toda la isla a excepción del ayuntamiento de Valle de Guerra.

Uno de los problemas con respecto a la conservación de dichos fondos históricos, es el correspondiente a una serie de dificultades a la hora del espacio físico del que está dotado el lugar para la conservación de los mismos, el cual es limitado.

³ s. XVI-XX. Presenta documentación de diversas categorías (biblioteca, revistas, postales, periódicos, libros, partituras, etc.) y es heredado por el Archivo Municipal de La Laguna cuando fallece el último miembro de la familia Ossuna en el año 1958. Actualmente es provisional por la falta de espacio físico para mantener dicha documentación.

En este archivo podemos encontrar catálogos e inventarios para todo tipo de documentos, aunque con respecto a la documentación, hay que señalar que el siglo XX es el más voluminoso con respecto a los cuatro siglos anteriores.

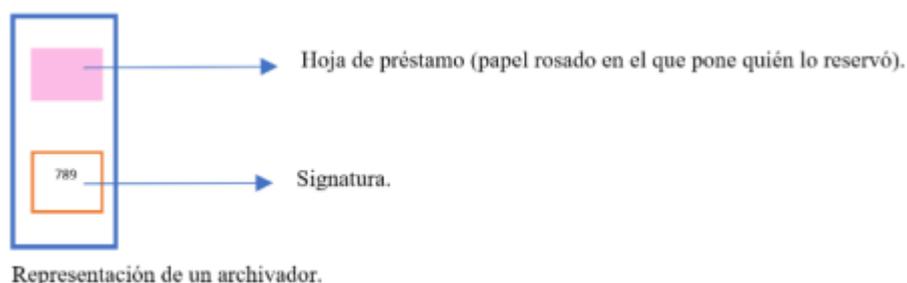
A partir del año 1900 se procedió a que cada documento tuviera su ficha catalográfica representado su signatura, número de referencia, el año y un pequeño resumen, organizándose según el tipo de cuerpo administrativos de la institución municipal. Actualmente toda la documentación se encuentra en una base de datos, aunque se sigue manteniendo las fichas manuales, por una cuestión de mayor seguridad y conservación, siendo, sobre todo, los documentos que se encuentran en estas bases de datos, de los siglos XX y XXI.

La documentación en general se conserva en armarios compactos cuyos movimientos se llevan a cabo gracias a una serie de raíles y cuya finalidad es el aprovechamiento del máximo espacio posible, siendo además ignífugos y más resistentes a las condiciones ambientales. ¿Qué finalidad tiene este procedimiento de mantenimiento documental? Pues como se ha planteado, la documentación que se encuentra en el Archivo Municipal presenta una serie de condiciones climáticas reguladas que mantienen las medidas de temperatura y humedad, las cuales deben ser los más estables posibles para mantener la proliferación de insectos u hongos que pudieran estropear un material tan valioso como el que se encuentra en los archivos. Además, este tipo de mantenimiento se compone también de un sistema antirrobo.

Este tipo de almacenamiento en el archivo compuesto en divisiones físicas en forma de depósitos compartimentados y móviles a modo de armarios cuya finalidad es el ahorro de espacio, así como la mayor seguridad al poder sellarse de forma total en caso de incendio o inundación, está organizado en la mayor parte de la documentación de la institución en cajas seriadas, de forma que, si se solicita una de estas cajas, se hace una copia, para mantener un seguimiento de a donde se ha cedido. Este control se sitúa en el exterior de los armarios donde se coloca una referencia que señala la documentación que falta y su tipología, debido a diversos aspectos como puede ser un préstamo a una persona externa interesada en cierta documentación. Esta información se plasma en las puertas de los armarios en lo que se denomina como “hojas rosas”.

La documentación en sí se muestra inventariada y almacenada en archivadores colocados en estanterías de una manera estrictamente ordenada y bien señalizada y datada. Estos

archivadores son los que se introducirán en dichos armarios o simplemente colocados en estanterías.



Además, las condiciones de conservación de los documentos han sido posible gracias a los diferentes medios que se emplean para ello, como es el caso de la utilización de deshumidificadores (para el control de la humedad) y diferentes herramientas y salas destinadas a la conservación de documentos como un laboratorio para la restauración monumental y una biblioteca destinada que sirve de apoyo para los investigadores, con lecturas muy variadas sobre la historia de Tenerife, Canarias, y España, donde se encuentra obras de grandes personajes, como por ejemplo, del gran científico e historiador, José de Viera y Clavijo. Para archivos de grandes dimensiones o formato se utilizan una serie de planeros que mantienen en mejores condiciones esta documentación

Lo perteneciente al corpus del Archivo Municipal de San Cristóbal de La Laguna es muy diverso y variado, pudiendo encontrar desde “Libros de Actas”, “Expedientes”, “Registro notariales”, relacionados con distintos asuntos como con el Cabildo municipal, y documentación del siglo XIX, entre otros.

También podemos encontrar otro tipo de documentación como pueden ser los padrones de habitantes del municipio desde el siglo XIX hasta la actualidad (muy importantes para analizar la demografía histórica del municipio), confirmación de privilegios, expedientes de regulación, que se guardaban individualmente y pueden abarcar varios temas, inventarios de propiedades como el del corsario Amaro Pargo, microfilms con fotos en negativo, etc...

Como se ha mencionado anteriormente, todos estos documentos se presentan inventariados y disponibles para consulta pública, si bien, hay que cumplimentar una serie de documentos a la hora de mantener un registro de las obras solicitadas. Para realizar una visita al archivo hay que mandar en primer lugar una solicitud, y posteriormente, rellenar una ficha que expone la documentación que se ha utilizado, el nombre, y el DNI de la persona en cuestión, para saber

en todo momento el tipo de obra que se ha manipulado, quien lo ha manipulado, y como lo ha tratado, para seguir con detalle el mantenimiento de la documentación. Todo este procedimiento muestra el gran trabajo que realizan los archivadores, como es el caso José en el Archivo Municipal de La Laguna, y lo poco reconocido que está.

3. Estudio del caso: las lecheras a través de la documentación municipal

En el amplio conjunto documental del Archivo Municipal de La Laguna, una serie es la correspondiente a las denominadas como “lecheras”. Para comenzar con una idea simple, la “lechera” o “lechero”, más frecuentemente ellas que ellos, era la denominación que adquirirían aquellas personas que iban vendiendo leche por las casas, leche que podía ser de origen vacuno, caprino, u ovino, aunque mayoritariamente era de vaca, las cuales podía ser propias o ajenas.

Para comprender el significado de la documentación que nos permite el análisis de este caso concreto, es necesario situar el contexto en el que se produce. El éxodo rural desarrollado en los ámbitos agrícolas y cada vez más fomentado a medida que iba transcurriendo el siglo XX, fue produciendo que las formas de vida tradicionales y arraigadas en el medio rural durante centenares de años comenzaran a perderse junto a sus costumbres, apareciendo con ello la necesidad de abastecer a los nuevos núcleos urbanos desde el punto de vista alimenticio. Esto es lo que se produjo en núcleos poblacionales eminentemente cada vez más urbanos como Santa Cruz de Tenerife, ciudad a la que iba un gran número de personas a realizar sus oficios, muchas veces heredados de sus antepasados, desde las zonas rurales al ser la capital de la isla, y por ello, tener el mercado más amplio, como era el caso de diferentes profesiones como los gangocheros, limpiadoras, pescaderos, heladeros, afiladores, churreros, o el que nos incumbe en este trabajo directamente, las lecheras, personas que no tenían otro fin que no fuera el de salir adelante en sus vidas.

Nos encontramos en una economía de posguerra, en la cual, la obtención de alimentos y el acceso a ellos era muy difícil, surgiendo la necesidad de tener que buscar una serie de soluciones que permitieran a los productos circular en un mercado completamente destruído y

con una economía paralizada y en una auténtica crisis. Es en estos momentos cuando el ingenio humano busca soluciones y crea oficios como el que vamos a tratar en este trabajo.

Una vez recogida la leche en torno a las cinco o seis de la mañana, comenzaba la jornada. Aunque el ganado podía ser propio, había circunstancias en que llegaba a ser más rentable comprarle la leche a otros propietarios puesto que el tener animales en propiedad conlleva su mantenimiento, y en ocasiones las actividades de ordeño no solían ser demasiado buenas, con lo que debido a la necesidad de tener leche diaria para ir a venderla, gran parte del ganado del que se obtenía la leche era ajeno (Berrocal Caparrós, 2008).

Tras haber recorrido sus municipios y alrededores obteniendo una media de cuarenta litros de leche del ganado, se comenzaba la actividad, en la cual las lecheras para poder llegar al domicilio de sus clientes debían de utilizar diferentes medios de transporte al encontrarse estos en localidades bastantes distantes a los suyos (Francés León, 2022). Una de las opciones era utilizar el tranvía que bajaba hasta Santa Cruz, el cual tenía un vagón denominado como “La Jardinera”, nombre por el que era conocido por estas mujeres, otra era el caso de la “guagua de las lecheras”, la cual realizaba su trayecto por una serie de localidades próximas a los núcleos poblacionales más importantes e iba recogiendo a las mujeres, pudiéndose encontrar un transporte similar que realizaba esta misma función, pero que adquirió el nombre de “guagua perrera” al costar “un par de perras”, pero que igualmente transportaba a las trabajadoras desde La Laguna hasta el Mercado Municipal Nuestra Señora de África, o comúnmente llamado “La Recova”, en Santa Cruz de Tenerife, en líneas que salían diariamente del municipio lagunero en torno a las 5 de la mañana, en adelante. Otras de las formas en las que las lecheras podían dirigirse a Santa Cruz a vender la leche sería mediante su propio medio de locomoción, es decir, andando. Esta forma de transportarse por diferentes caminos, senderos y veredas, llevarían a cabo el denominado actualmente como “Camino de las lecheras”, o también conocido como “Camino de La Ladera”, el cual se convirtió en la principal vía de comunicación entre La Laguna y Santa Cruz (Cano Delgado, 2021). Parte del Camino de las Lecheras pasa a su misma vez por la denominada como “Cañada Verde de San Cristóbal de La Laguna” o “Cañada Lagunera”, una de las vías con mayor relevancia en cuestión a la actividad pecuaria desde la finalización de la conquista de Canarias a finales del siglo XV (Amigos de La Cañada, 2015).

Una vez llegado al destino, las lecheras comenzaban la distribución y venta de la leche. Normalmente los clientes o “feligreses” solían comprar la misma cantidad de leche durante el transcurso de las jornadas, siendo necesario avisar con un tiempo razonable a la lechera en el caso que el pedido fuera mayor o menor (Francés León, 2022). El negocio no se caracterizaba por su gran recaudación y beneficio económico, sino por todo lo contrario, su poco margen de ganancias, donde el pago de la leche dependía de cada lechera (Afonso Marichal, 2006). Los fiados, los cobros diarios, semanales, o mensuales, dependía de la forma de llevar a cabo su trabajo cada una, apuntando en libretas, o simplemente “con los dedos y el pensamiento” los cálculos (Francés León, 2022).

Hay que ser consciente, de que el oficio de las lecheras responde a la subsistencia de las casas canarias, siendo la leche un producto de primera necesidad y que se encuentra en la base de la alimentación de la población de las islas, correspondiendo las lecheras a personas relevantes para la comunidad (Martínez Moure, 2011).

En esta actividad de venta, nos encontramos, al igual que en otras actividades comerciales, intentos por parte del vendedor de obtener la mayor cantidad de beneficio posible. En el caso de las lecheras, podemos observar diversas picardías como era el de añadir agua a la leche. Obviamente, realizar este procedimiento no tenía otro fin que el de aumentar la cantidad del producto, y con ello, obtener mayor beneficio, pero, por otro lado, hay que decir, que dicha acción llegó a ser tan habitual, que la idea general de las personas que compraban la leche era que la que se encontraba rebajada en agua era la verdadera, ya que al hervirla en el caldero, no se derramaba del mismo, no se pegaba, caso que si pasaba con la leche pura. En estos casos lo que se demuestra también es la ignorancia que tenían las personas que jamás habían criado animales y no tenían conocimiento de lo que era la leche original del ganado, sino que al contrario, estaban acostumbrados al consumo de leche aguada. Es aquí donde entraba la honradez de la vendedora, llegando a observar casos en el que se le añadía a la leche monedas de cobre, agua con bicarbonato, sal, e incluso, orina, para darle peso y color a la misma, aunque, por otro lado, también influía lo que quería el cliente, puesto que en ocasiones en la que se les mostraba el verdadero producto, renegaban este, y se quedaban con la rebajada en agua por su ignorancia (Afonso Marichal, 2006).

Por otro lado, era común que ciertos descontentos por parte de los clientes provinieran de las cantidades de leche que le suministraban las lecheras en su venta. A la hora de verterla en el

recipiente, este parecía que estaba completamente lleno, pero una vez que la leche se “aposaba” con el tiempo se veía que disminuía su cantidad, llegando a extenderse el rumor de que los recipientes tenían doble fondo. Estas características que tomaba la leche eran debido a la espuma, la cual a la hora de verter la leche en el recipiente, y más si se realizaba de una forma enérgica y desde cierta altura, su volumen crece, reduciéndose poco a poco con el tiempo (Berrocal Caparrós, 2008).

Volviendo a las acciones pícaras de estas profesionales, muchas de ellas supusieron que se llevara a cabo un mayor control por parte de las autoridades de la época, con la intención de controlar la venta del producto y la calidad de este, pasando, en un principio, de ser una inspección más laxa, a posteriormente entrar el poder legislativo en la cuestión, y finalmente ser prohibido el oficio, aunque la situación fue vivida de diferente manera en las zonas foráneas del núcleo urbano, donde esta actividad profesional se mantuvo y desarrolló hasta incluso la década de los ochenta. (Afonso Marichal, 2006). Desde los años treinta, tanto en La Laguna, como en Santa Cruz, se comenzó un control sanitario sobre la venta ambulante de la leche, llegándose a informar las infracciones mediante los periódicos de la época (Francés León, 2022).

A su misma vez, estas acciones se caracterizaban por el envío de guardias denominados popularmente como “machos”, a pesar la leche y controlar que el trabajo se estaba realizando legalmente, procedimiento realizado mediante un instrumento llamado “pesa leche” o “lactómetro” que con el tiempo fueron siendo de mayor calidad y precisión (Alemán, 1995).

Con el paso del tiempo, las medidas se fueron recrudeciendo, y una de las más características fue el caso de los “fielatos”. Esta legislación se instauró para intentar regular las actividades del comercio ilegal mediante el pago de impuestos por la venta de mercancías en estas entidades (Belda González, 2008).

Con sus cacharros, cestas, sombreros y delantales, las lecheras iban a repartir la leche a las casas de sus feligreses todas las mañanas, hasta que con la llegada en los años sesenta de una progresiva mecanización, tanto de los procesos de producción de las actividades agrícolas, como en el caso del tratamiento de la leche, este oficio fue desapareciendo. Poco a poco, fue siendo cada vez menos necesaria la mano humana para la realización de ciertas tareas, cuyos avances tecnológicos permitieron un proceso mucho más rápido y efectivo.

Generalmente el oficio se deja de realizar en torno a los años 70 del siglo pasado, como consecuencia de la llegada de las industrias de las Centrales Lecheras y con ellas la prohibición de la venta de leche a granel, al tiempo de establecer la pasteurización como método de higienización de la leche. Es decir, todo el proceso viene asociado a un progresivo, y cada vez más creciente, tratamiento de la leche, que fue conformando una prohibición del oficio que se constató, en primer lugar, en Santa Cruz, y años más tarde en otras zonas como La Laguna, produciéndose con ello un trasvase de estas trabajadoras de unos lugares a otros, hasta que finalmente el oficio fue desapareciendo (Berrocal Caparrós, 2008) (Francés León, 2022). Con la creación en 10 de julio de 1961 de la primera Central Lechera de Tenerife llamada “Industrias Lácteas de Tenerife” (ILTESA) a manos de Francisco Oramas Tolosa, hermano del fundador de Transportes de Tenerife S.L, junto a otros empresarios locales, en la localización denominada como Vuelta de los Pájaros, comenzó una nueva tecnología de pasteurización de leche en la isla, que continuaría con la creación de la Central Lechera de Ganaderos del País (CELGAN), pasando a ser ambas empresas los principales competidores con respecto a los intermediarios tradicionales de leche.

Como ya hemos visto, la venta de leche hasta el momento se realizaba mediante un circuito productivo en el que los ganaderos productores vendían su producto a los distribuidores, los cuales lo suministraban a los consumidores en las zonas urbanas mediante vías tradicionales, siendo estos vendedores normalmente mujeres, que podía realizar su trabajo gracias a transportes de motor, o a pie. Estas condiciones de venta fueron cambiando a partir de la entrada de la década de los 50 del siglo XX, momento en el que la preocupación cada vez mayor sobre las condiciones de venta de un producto de relevante importancia en la alimentación básica como la leche empieza a ser un tema de Estado. Finalmente estas condiciones de venta y distribución se publicarían en el Decreto de 18 de abril de 1952⁴, en el que se estipula la creación de centrales lecheras en municipios con más de 25.000 habitantes, pasando a posicionarse como una Orden conjunta por parte de los Ministerios de Agricultura y Gobernación de 31 de julio de 1952⁵, en la que se estipula la regulación de las condiciones

⁴ Decreto de 18 de abril de 1952 sobre creación de centrales lecheras en municipios de más de 25.000 habitantes, en BOE, 148, 27 de mayo de 1952, pp. 2362-2365

⁵ Orden conjunta de ambos Departamentos de 31 de julio de 1952 por la que se aprueba el Reglamento por el que han de regularse las condiciones de leche destinada al abasto público y de las Centrales Lecheras, en BOE, 225, 12 de agosto de 1952, pp. 3762-3767

de la leche que tenían como fin el abasto público y de las Centrales Lecheras. Este tipo de normativas, entra dentro del proceso de desarrollo y modernización de la industria española en época franquista, la cual comienza a promover la mejora de controles y calidad sanitaria de los productos industriales, sobre todo, los alimenticios que iban destinados a las zonas urbanas (López Trujillo, 2022).

Finalmente, esta campaña de descrédito daría sus frutos, la cual, siendo apoyada por la bajada de los precios, expuesta en la Orden del 26 de marzo de 1962 por la que se aprueban los precios y márgenes comerciales para la leche higienizada por las Centrales Lecheras de Santa Cruz de Tenerife, junto a los empresarios asociados al proyecto, conseguiría que la “Comisión Consultiva de Centrales Lecheras de Santa Cruz de Tenerife”, presidida por el Gobierno civil de la provincia, el 17 de febrero de 1962 prohibiera la venta ambulante de leche, como reflejaba la orden del Decreto de 18 de abril de 1952, actividad que ya se había prohibido en Las Palmas de Gran Canaria desde el 15 de enero de 1961. Dicha medida fue anunciada por el Gobierno Civil de la capital tinerfeña el 8 de marzo de 1962, dando como fecha límite para la realización del oficio el 25 del mismo mes (López Trujillo, 2022).

Dada la situación tan extrema en la que se encontraron las lecheras, recurrieron al asesoramiento del nombrado abogado y asesor laboralista Antonio Cubillo, quien tomó el control de la situación y comenzó a encabezar una campaña de recogida de firmas entre estas, además de redactar una serie de documentos de protesta dirigidos a las autoridades laborales de la época, al no tener estas mujeres una comisión propia, ni ninguna agrupación profesional estructurada ni institucionalizada, debido a su carácter eminentemente tradicional y rural. Tras dos manifestaciones ante el Gobierno Civil de Santa Cruz, las lecheras tuvieron que ir dejando progresivamente de realizar su trabajo al no ver la posibilidad de que este volviera a ser legal, llegando a los años setenta en el que este oficio estaba prácticamente desaparecido (Cabrera Acosta; López Trujillo, 2011).

4. Estudio documental

Como se ha mencionado con anterioridad, a partir de los años treinta comenzó un proceso de control sanitario sobre la venta ambulante de leche por parte de las autoridades municipales de lugares como Santa Cruz o La Laguna, debido a situaciones que se empezaron a presentar

de una manera cada vez más usual, como el añadir agua a la leche, buscando con ello una certificación de calidad e higiene del producto. Es por ello por lo que se empezó a obligar por parte de las autoridades a las lecheras a llevar consigo un carnet o licencia identificativa, de los que afortunadamente se conservan en el Archivo Municipal de La Laguna una serie compuesta por 403 carnets, sin los cuales no podían ejercer su oficio, cuyo fin era el poder tener un control de las personas que ejercían la actividad, suponiendo, en el caso de que no lo tuvieran, una multa.

Tras tener la autorización del Gobernador Civil y el ayuntamiento municipal para poder vender leche de forma ambulante, las mujeres debían de pagar una minuta que le concedía el derecho para poder llevar a cabo la realización de dicha venta, en las cuales se les presentaba un número de licencia asociado a su persona, para posteriormente entregarles un carnet de expendedoras de leche. En este registro se exponían y anotaban las infracciones realizadas por cada lechera, que según el tipo de infracción podía suponer incluso la retirada del carnet que le permitía realizar el oficio. Por otro lado, dentro de las condiciones para poder ejercer su trabajo, se encontraba la obligación de realizarse un reconocimiento médico anual para certificar que no presentaba ninguna enfermedad infecciosa y podía llevar a cabo el oficio sin ningún inconveniente (Francés León, 2022).

EXCMO SENOR GOBERNADOR CIVIL DE LA PROVINCIA.-
SANTA CRUZ DE TENERIFE.-

MIGUEL MUÑOZ MARTEL, mayor de edad, casado con Maria del Pino Martel Sanchez, vecino de La Laguna, con domicilio en San Bartolomé de Geneto, num.38, ante V.E., con todos los respetos tiene el honor de EXPONER:

Que tiene arrendada la finca, para el cuidado de la misma, situada en San Bartolomé de Geneto, num.38, propiedad de Doña Herminia Gonzalez Hernandez, teniendo once hijos trabajando tambien en su compañía, y como para el mantenimiento de nuestra familia, no nos da la suficiente esto, tenemos que dedicarnos a vender leche entre los vecinos de La Laguna y la Cuesta, ya que poseo 13 vacas, encargamos a dos mis hijos de repartirlas, con un promedio de 80 a 100 litros para reparar a los niños, y como para dedicarnos a esto tenemos que tener una autorización de V.E., en la que se nos autoriza a poder vender leches entre los vecinos de La Laguna y la Cuesta,

Es por lo que

SUPLICO a V.E., que teniendo en consideración la familia numerosa que somos y que para hacer frente a las necesidades más precisas nos vemos obligado a realizar este reparto de leche, se digne admitir esta instancia y previo los tramites e informes que estime oportunos, autorize al que suscribe para poder repartir leche entre los vecinos ya citados.-

Es gracia que espero alcanzar de V.E., cuya vida guarde Dios muchos años.-

En Santa Cruz de Tenerife, a 30 de Septiembre de 1.960.-

Miguel Muñoz

Imagen (1): Súplica de Miguel Muñoz Martel al Gobernador Civil, para que su hijo pudiera dedicarse a la venta de leche en la zona de La Laguna y La Cuesta debido a la necesidad del mantenimiento económico familiar.

Obtenido del Archivo Municipal de San Cristóbal de La Laguna.

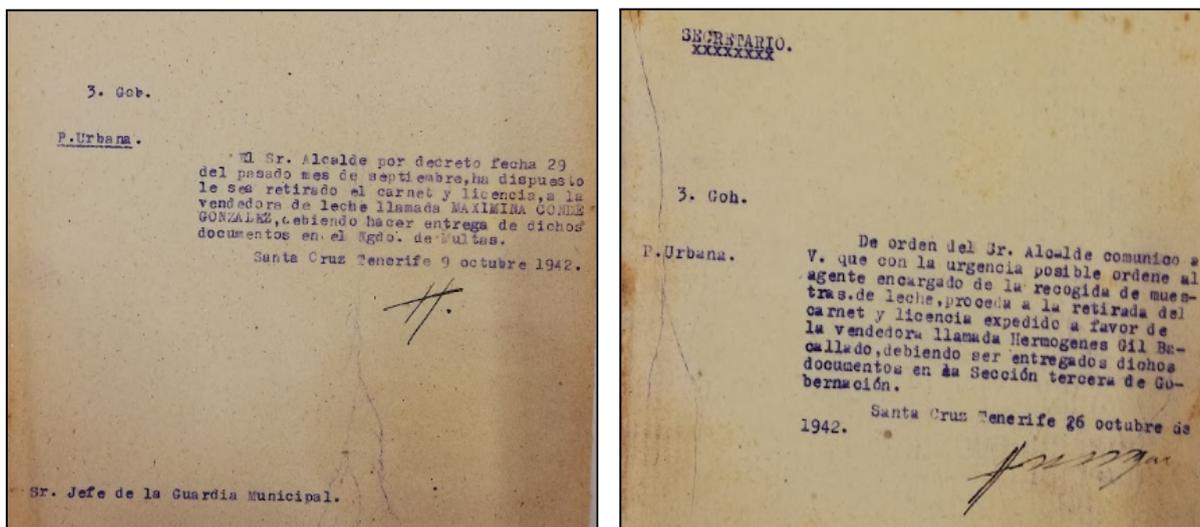


Imagen (2): Ejemplos de órdenes de retirada del carnet a lecheras en Santa Cruz. Obtenido del Archivo Municipal de Santa Cruz de Tenerife.

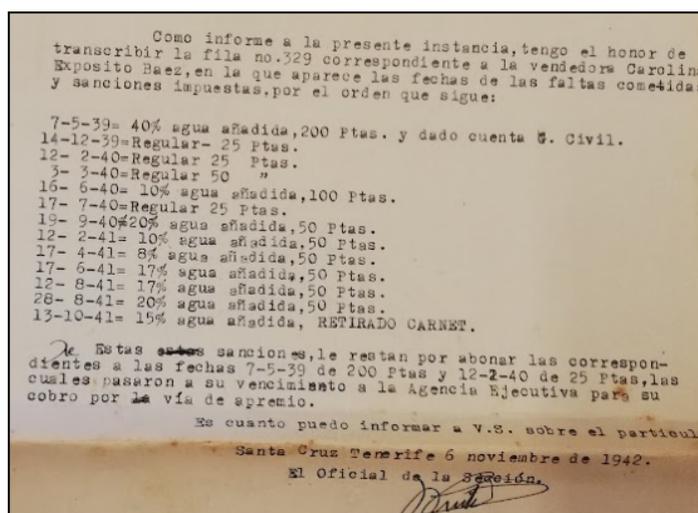


Imagen (3): Ejemplo de registro de las infracciones de una lechera por parte del Oficial de la Sección del Ayuntamiento de Santa Cruz. Obtenido del Archivo Municipal de Santa Cruz de Tenerife.

Por otro lado, las lecheras debían de informar la procedencia de la leche que utilizaban al “Negociado de Policía, Higiene y Sanidad”, además de dejar constancias de los ganaderos a los que compraban la leche, o si era “de su casa”, en los carnets de municipios como La Laguna, información mostrada hasta principios de los años cuarenta. Con esto lo que intentaron llevar a cabo las administraciones fue un máximo control de las mujeres que vendían leche en la calle.

En nuestro caso, se procederá a analizar este conjunto de carnets o licencias que otorgaban la potestad a las personas que los adquirían de realizar el oficio de “lechera” o “lechero” en el municipio de San Cristóbal de La Laguna. Dichos carnets pertenecen a la documentación municipal, es decir, a la administración local, pudiéndose introducir dentro del corpus de documentación de contabilidad y cuentas municipales, y se encuentran actualmente guardados en los fondos documentales de la sección histórica del archivo de dicho municipio, cuya referencia archivística es la siguiente: AMLL. Fondo Municipal. Registros de vendedoras ambulantes de productos alimenticios. Sin signatura.

Estos carnets o licencias son los originales de dicha época, encontrándose en un soporte de papel industrial de diferentes características según el año al que pertenezca. Del carnet nº 1, datado el día 21 de diciembre de 1931, hasta el carnet nº 196, datado en el 24 de marzo de 1943, las dimensiones del soporte son de 29,7 x 21cm, presentando este una cuadrícula en toda su superficie que tiene en su lateral izquierdo dos líneas de color rojo paralelas entre sí, desde la parte superior a la inferior del mismo, cuya función es delimitar el tamaño de la foto del solicitante del carnet, y en su zona derecha, tres líneas rojas en la parte externa y dos azules en la interna del folio, separadas todas ellas por un espacio variable, y que tienen como finalidad, entre otras cosas, encuadrar el número de la licencia. Por otro lado, a partir del carnet nº 197, datado el 26 de marzo de 1943, hasta el nº 403, datado el 27 de febrero de 1961, el soporte cambia sus características tipológicas, y se presenta con unas mismas medidas, pero, en este caso, alineado horizontalmente en la superficie destinada a la escritura. A su misma vez, ambos periodos temporales presentan unas características diferentes a la hora de plasmar las licencias en el soporte, pues desde la licencia nº 1, a la nº 196, por cada página hay dos licencias posicionada una encima de la otra, y a partir de la licencia nº 197, cada licencia ocupa una página. Estas licencias se encuentran en libretas cuyas carcasas están hechas de cartoncillo ligero.

La calidad del soporte es relativamente buena y se ha mantenido durante el tiempo, entre otros aspectos, por el buen material del que se trata, debido a que pertenece a una institución de alta importancia como es el ayuntamiento del municipio lagunero, y la buena conservación que ha tenido en el archivo municipal, siendo el lenguaje utilizado a la hora de realizarlas, obviamente, el castellano. La información se plasmó de manera escrita mediante tinta de bolígrafo industrial negra, azul o roja, aunque en ocasiones, no están escritos a mano, sino desde finales de la década de los cincuenta se comienza a observar la utilización de maquinaria, como máquinas de escribir, para la realización de los mismos. En cuestión al “carteo”, es el típico de un soporte de dichas características.

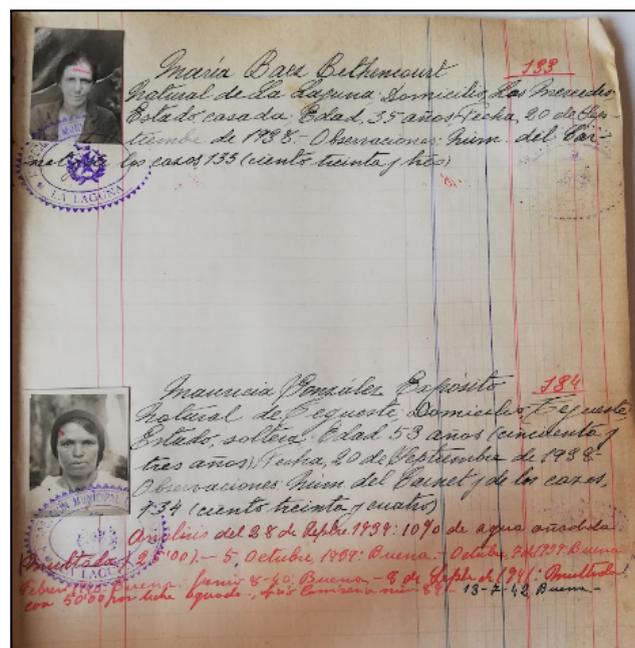
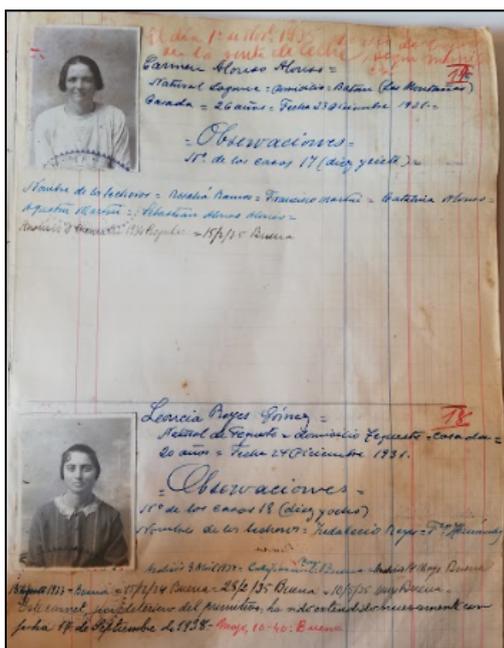
Estos carnets tienen en su parte superior izquierda la foto del solicitante del mismo para poder realizar dicho oficio, en la parte superior derecha, el número del carnet correspondiente, y en la parte media-inferior, aunque hay ocasiones en las que no se presentan por posible desprendimiento del documento, no pago del carnet o por la simple cuestión de que no se pusieron, el conjunto de sellos timbrados que se utilizaban como medio de pago y que pertenecían al conjunto del papel timbrado del Estado, en este caso del ayuntamiento de La Laguna, los cuales se comenzaron a poner en las licencias a partir del carnet nº 179 datado el 31 de marzo de 1941. Estos sellos presentaban el escudo municipal y tenían una diferenciación en su color según el precio que tuvieran y al periodo del año que pertenecieran. A partir del carnet nº 272 datado el 12 de junio de 1948, se produce un cambio tanto en la tipología de los sellos, como en el precio de las licencias, pues hasta el momento se plasmaban sellos azules o morados de fondo blanco, que presentaban el nombre del Ayuntamiento de La Laguna en su parte superior, seguidos por el escudo municipal en el centro, y bajo él, el enunciado de “Timbre Municipal”, para acabar con el valor del mismo en la parte inferior, pudiendo ser de 10 pesetas (azul), o 5 pesetas (morado), y siendo el precio de la licencia de 15 pesetas. Por otro lado, a partir del carnet nº 272 el precio de la licencia pasa a ser de 18 pesetas, siendo la tipología de los sellos que lo representan diferente, pues pasa a ser de color verde los de 10,00 pesetas, rojos los de 6,00 ptas., naranja los de 5,00 ptas., amarillo los de 1,25 ptas. y violetas los de 50 céntimos, siendo la mayor parte del sello coloreado, no solamente el escudo y lo antes mencionado.

Con respecto a la estructura interna, se puede resaltar que se sigue constantemente la misma estructura documental con respecto a los datos, donde se comienza exponiendo el nombre de

la persona, seguido de su lugar de nacimiento, su domicilio, la edad, el estado civil, la fecha, y por último, el número del carnet, como se ha comentado anteriormente, siendo el autor de dichos documentos el encargado de llevar a cabo dicho registro de oficios municipales en ese ámbito administrativo concreto de la institución previa petición y autorización.

En ocasiones, se observa que por pérdida de la documentación por parte del trabajador, se ha tenido que volver a llevar a cabo el mismo procedimiento de registro años más tarde en la misma libreta, presentándose como “Renovación por pérdida” junto con la nueva fecha y una nueva fotografía del o la solicitante del carnet. Además, los documentos que analizamos presentan un apartado de “Observaciones”, en el que se muestra “El número de carnet y de los cazos”, junto con el nombre de los lecheros que le suministraban la leche a la vendedora, y los procesos de análisis y posibles multas que hubiera tenido cada lechera, siendo este dato, junto con el de los ganaderos, poco común a partir de la década de los cuarenta, para años más tarde ser suprimido. El precio de las multas podía ir desde 100 pesetas por presentar un 45% de agua en la leche (carnet nº 167), 60 pesetas por presentar un 17% (carnet nº 143), o, 25 pesetas por un 10% (carnet nº 134), siendo los costes muy variables según las cantidades de agua. En el caso de que la leche pasara los requisitos se mostraba como “Buena”.

A continuación se mostrarán algunos ejemplos de carnets de personas que se dedicaban a la venta de leche en el municipio de San Cristóbal de La Laguna.



Imágenes (4): Ejemplos de carnets de lecheras de San Cristóbal de La Laguna. Años 30. Obtención del Archivo Municipal de La Laguna.

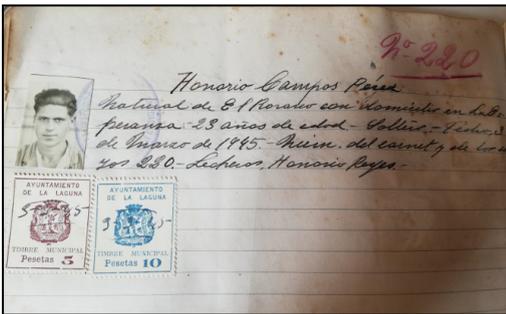
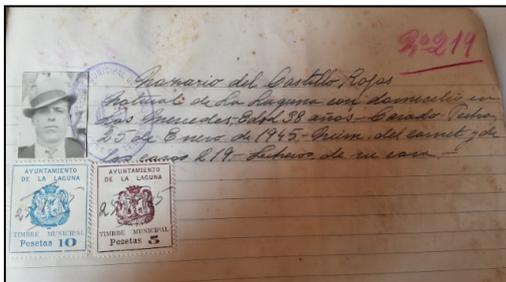
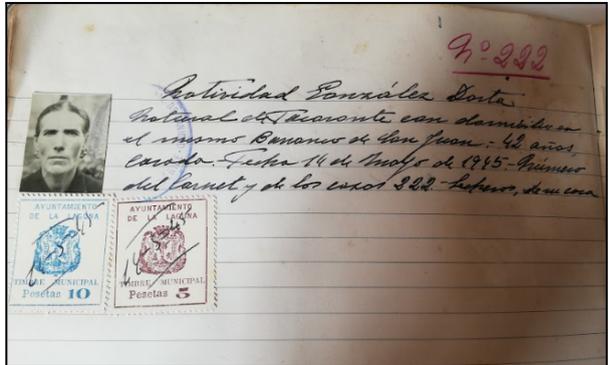
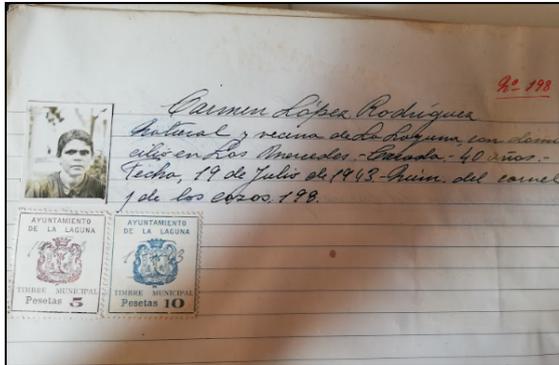


Imagen (5): Ejemplo de carnets de los años 40. Se encuentran incluidos dos ejemplos de carnets masculinos y un caso de renovación por pérdida en la esquina inferior derecha.





Imagen (6): Ejemplos de carnets de los años 50. Incluye la muestra de dos carnets escritos a máquina.

Un aspecto a resaltar de estos carnets, es que a partir del nº 390 correspondiente a Ángela Báez Hernández, natural de La Laguna, con domicilio en La Cuesta, comienza a establecerse un listado de vacunación en las personas solicitantes de los mismos. Este dato comienza a plasmarse desde mediados del año 1958, coincidiendo temporalmente con la llamada “Gripe Asiática”. Esta gripe surgió en el año 1957 y se desarrolló durante todo 1958 como consecuencia de un virus denominado A(H2N2). Su lugar de origen fue Yunnan (China) por mutación del virus de la gripe aviar en patos salvajes e incorporación de material genético de ese virus al virus humano circulante en aquel entonces. En 6 meses se había extendido por todo el mundo, afectando al 40-50% de la población mundial matando entre 2 y 4 millones de personas, especialmente a personas mayores de 50 años y a niños debido a la neumonía que producía, su más grave y frecuente complicación. Esta gripe está considerada como una de las pandemias de mayor prevalencia, no existiendo en la época un tratamiento específico, aunque se recomendó la vacunación anual y el uso de antivirales tipo oseltamivir, adamantina, zanamivir, entre otros, en grupos de riesgo (ARS Clínica Académica, 2019).

A continuación, se expondrá una tabla con todos los carnets de lecheras pertenecientes a la administración del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, custodiados en el archivo municipal de dicho municipio y que constituyen una prueba fehaciente de la importancia de la documentación municipal, en este caso concreto, como hemos señalado, correspondiente al

ámbito temporal 1931-1961. Se identifican en la tabla los datos de cada carnet, incluyendo “RP” (Renovación por pérdida) seguido de la fecha de renovación.

Año	Nº carnet	Nombre	Sexo	Edad	Estado Civil	Domicilio	Nacimiento	Vacunación
1931	1	Juana Rodríguez Díaz	F	44	Casada	Cruz Chica (La Laguna)	San Cristóbal de La Laguna	
	2	Concepción Benítez Rodríguez	F	18	Soltera	El Ortigal	San Cristóbal de La Laguna	
	3	Dolores García García	F	29	Casada	Guamasa	San Cristóbal de La Laguna	
	4	María Pérez Hernández	F	30	Casada	Guamasa	San Cristóbal de La Laguna	
	5	Carmen García Viera	F	35	Casada	San Lázaro (La Laguna)	San Cristóbal de La Laguna	
	6	Francisca González Palmero	F	26	Casada	Boquerón (Valle de Guerra)	San Cristóbal de La Laguna	
	7	María Rodríguez Pérez	F	30	Casada	Tegueste	Tegueste	
	8	Elena Rodríguez Melián	F	23	Soltera	Valle Tabares	San Cristóbal de La Laguna	
	9	María Hernández Rodríguez	F	20	Casada	Valle Tabares	San Cristóbal de La Laguna	
	10	María Hernández Afonso	F	44	Casada	Valle Tabares	San Cristóbal de La Laguna	
	11	Ana Hernández Melián	F	37	Casada	Valle Tabares	San Cristóbal de La Laguna	
	12	Mercedes Aguilar Tadeo	F	38	Soltera	Carretera Guimar	San Cristóbal de La Laguna	
	13	Constanza Reyes Afonso	F	30	Casada	Guamasa	San Cristóbal de La Laguna	
	14	Juana Díaz Expósito	F	35	Viuda	Portezuelo (Tegueste)	San Cristóbal de La Laguna	
	15	Benilda Díaz Marrero	F	32	Casada	Guamasa	San Cristóbal de La Laguna	
	16	Celestina Ramallo de León	F	20	Soltera	Tegueste	Tegueste	
	17	Carmen Alonso Alonso	F	26	Casada	Batán	San Cristóbal de La Laguna	
	18	Leoncia Reyes Gómez	F	20	Casada	Tegueste	Tegueste	
	19	Primitiva Reyes Gómez	F	19	Soltera	Tegueste	Tegueste	
	20	Angela Bello Hernández	F	26	Casada	Las Mercedes	San Cristóbal de La Laguna	
	21	Victoria Ramallo Suárez	F	18	Soltera	Pico Bermejo	San Cristóbal de La Laguna	

	22	María Reyes Febles	F	35	Casada	Tegueste	Tegueste	
	23	Antonia Pérez	F	30	Casada	Batán	San Cristóbal de La Laguna	
	24	Josefina Javier González	F	18	Soltera	El Ortigal	San Cristóbal de La Laguna	
	25	María Rodríguez Rodríguez	F	63	Casada	El Socorro (Tegueste)	Tegueste	
	26	María Dorta Pérez	F	20	Soltera	El Socorro (Tegueste)	San Cristóbal de La Laguna	
	27	Juana González Expósito	F	26	Casada	Portezuelo (Tegueste)	San Cristóbal de La Laguna	
	28	Concepción López Pérez	F	20	Soltera	Tacoronte	Tacoronte	
	29	Ignacia González Hernández	F	20	Soltera	Pedro Álvarez (Tegueste)	Tegueste	
	30	Carmen Pérez Rodríguez	F	19	Soltera	Tacoronte	Tacoronte	
	31	María Ramos Melián	F	30	Casada	El Ortigal	San Cristóbal de La Laguna	
	32/RP 1952	Constanza González Gutiérrez	F	26	Casada	Cruz Chica (La Laguna)	San Cristóbal de La Laguna	
	33	Otilia González Gutiérrez	F	37	Casada	Cruz Chica (La Laguna)	San Cristóbal de La Laguna	
	34/RP 1941	María Melián Pérez	F	50	Casada	Las Canteras	San Cristóbal de La Laguna	
	35	Candelaria González y González	F	25	Soltera	Portezuelo (Tegueste)	San Cristóbal de La Laguna	
	36	Encarnación Medina	F	30	Soltera	Tacoronte	Tacoronte	
	37	Candelaria Rosales	F	29	Casada	Tacoronte	Tacoronte	
	38	Isabel Gutiérrez Gil	F	16	Soltera	Tacoronte	Tacoronte	
	39	Felipa Amador Rodríguez	F	26	Casada	Tegueste	Tegueste	
	40/RP 1957	Juana Hernández Ramos	F	25	Casada	Pedro Álvarez (Tegueste)	Tegueste	
	41	Adela Martín Alonso	F	24	Soltera	Carboneras	San Cristóbal de La Laguna	
	42	Isabel Reyes Gómez	F	55	Casada	Las Mercedes	San Cristóbal de La Laguna	
	43	Martina Melián Pérez	F	16	Soltera	Las Mercedes	San Cristóbal de La Laguna	
	44	Antonia Martín Vera	F	15	Soltera	Las Mercedes	San Cristóbal de La Laguna	
	45	Vicenta Hernández Báez	F	28	Soltera	Las Mercedes	San Cristóbal de La Laguna	
	46/RP 1943	Candelaria Rivero Reyes	F	28	Casada	Las Mercedes	San Cristóbal de La Laguna	
	47	Fermina Torres Ruiz	F	37	Casada	Las Mercedes	San Cristóbal de La Laguna	

	48	Eulogia Rojas Suárez	F	27	Soltera	El Bronco (La Laguna)	San Cristóbal de La Laguna	
	49	Nieves Ramos Mesa	F	19	Soltera	El Ortigal	San Cristóbal de La Laguna	
	50	Victoria González Hernández	F	50	Soltera	Tegueste	Tegueste	
	51	Leonor Peña Pérez	F	28	Casada	Tacoronte	Tacoronte	
	52	Petra Santana Marrero	F	48	Casada	Calle de Viana (La Laguna)	Tegueste	
	53/RP 1932	Dolores González Reyes	F	28	Casada	Llano del Marqués	San Cristóbal de La Laguna	
	54	Dolores Febles Pérez	F	30	Casada	Las Gavias (La Laguna)	San Cristóbal de La Laguna	
	55	Concepción Rodríguez Pérez	F	28	Casada	La Esperanza	La Esperanza	
	56/RP 1943	Braulia Amador González	F	21	Soltera	Las Mercedes	San Cristóbal de La Laguna	
	57	Fermina González Galván	F	30	Casada	El Rallo (Las Mercedes)	San Cristóbal de La Laguna	
	58/RP 1957	María Martínez Canino	F	18	Soltera	El Sauzal	El Sauzal	
	59	Carmen Rodríguez Afonso	F	45	Casada	La Cuesta	San Cristóbal de La Laguna	
	60	María Rodríguez Viera	F	50	Casada	La Cuesta	San Cristóbal de La Laguna	
	61	María Hernández Rivero	F	50	Casada	El Rosario	El Rosario	
	62	Vicenta Martín Vera	F	21	Casada	Geneto	San Cristóbal de La Laguna	
	63	Rosa Rodríguez Suárez	F	54	Casada	Pedro Álvarez (Tegueste)	San Cristóbal de La Laguna	
	64	Dolores González	F	23	Soltera	Tegueste	Tegueste	
	65	Gregoria Lugo Rodríguez	F	29	Casada	La Laguna	San Cristóbal de La Laguna	
	66	Ángela Rodríguez Rodríguez	F	41	Casada	Valle Colino (La Laguna)	San Cristóbal de La Laguna	
	67	Amelia Alonso Domínguez	F	24	Casada	La Esperanza	La Esperanza	
	68/RP 1948	Gracia Rodríguez Hernández	F	28	Soltera	El Socorro (Tegueste)	Tegueste	
	69	Concepción Ledesma Mirabal	F	20	Soltera	San Lázaro (La Laguna)	San Cristóbal de La Laguna	
1932	70	Leocadia Díaz Arias	F	29	Casada	Pedro Álvarez (Tegueste)	Tegueste	
	71	Candelaria Hernández Expósito	F	16	Soltera	Guamasa	Tacoronte	
	72	Concepción González	F	27	Soltera	Llano del Moro	El Rosario	
	73	María Suárez Molina	F	56	Casada	Tejina	San Cristóbal de La Laguna	

	74	Laurencia Arias Díaz	F	37	Casada	Pedro Álvarez (Tegueste)	Tegueste	
	75	Peregrina Báez Hernández	F	16	Soltera	Valle Tabares	San Cristóbal de La Laguna	
	76	Isabel Gitiérrez Galván	F	15	Soltera	El Bronco (La Laguna)	San Cristóbal de La Laguna	
	77	Gertrudis Afonso Rodríguez	F	34	Casada	Valle Colino (La Laguna)	San Cristóbal de La Laguna	
	78	Candelaria González Palmero	F	15	Soltera	Boquerón (Valle de Guerra)	San Cristóbal de La Laguna	
	79	Josefa Suárez González	F	42	Casada	La Esperanza	Tegueste	
	80	Esperanza Córdoba Hernández	F	32	Casada	El Sauzal	La Matanza	
	81	Ignacia González Reyes	F	22	Casada	La Laguna	San Cristóbal de La Laguna	
	82	María de León	F	44	Viuda	Valle de Guerra	San Cristóbal de La Laguna	
	83	Isabel González Rodríguez	F	17	Soltera	Las Mercedes	San Cristóbal de La Laguna	
	84	Carmen Hernández Acuña	F	33	Casada	Barranco Las Lajas	Tacoronte	
	85	Rita Mirabal Hernández	F	50	Casada	La Esperanza	El Rosario	
	86	Ramona Hernández Melián	F	23	Casada	San Diego (La Laguna)	Tegueste	
1933	87	Efigenia de León Martín	F	46	Casada	Barranco Las Lajas	Tacoronte	
	88/ BAJA	Lechería de los Señores Llarena y San Juan						
	89	Emilia Gil	F	40	Casada	Tacoronte	Tacoronte	
	90	Dolores Benítez	F	50	Casada	La Caridad	Tacoronte	
	91	Isabel Medina Rodríguez	F	23	Casada	Llano del Moro	El Rosario	
	92	Irene Díaz	F	12	Soltera	Las Barreras (El Rosario)	La Esperanza	
	93	Cecilia Domínguez	F	40	Soltera	El Sauzal	El Sauzal	
	94	Luisa de la Cruz Viera	F	21	Soltera	Los Rodeos	San Cristóbal de La Laguna	
1934	95	Delfina Reyes González	F	23	Soltera	Las Mercedes	San Cristóbal de La Laguna	
	96	Juana Cruz Mirabal	F	23	Soltera	Lomo Pelado (El Rosario)	El Rosario	
1935	97	Carmen González Pérez	F	22	Casada	La Laguna	Tegueste	
	98	Petra Acosta García	F	30	Casada	Valle de Guerra	San Cristóbal de La Laguna	
	99	Justa Díaz Rodríguez	F	17	Soltera	Las Mercedes	San Cristóbal de La Laguna	
	100	María Martín Hernández	F	42	Casada	La Esperanza	El Rosario	
	101	María García Acosta	F	21	Soltera	Valle de Guerra	San Cristóbal de La Laguna	

	102	Dolores Alonso	F	40	Casada	Tacoronte	Tacoronte	
	103	Candelaria Hernández Concepción	F	14	Soltera	Tacoronte	Tacoronte	
	104	Carmen González Reyes	F	14	Soltera	Portezuelo (Tegueste)	San Cristóbal de La Laguna	
1936	105	Candelaria Reyes Molina	F	18	Casada	Portezuelo (Tegueste)	Tegueste	
	106	Inés Oliva Ramallo	F	20	Soltera	Portezuelo (Tegueste)	Tegueste	
	107	Alejandra Estévez Alonso	F	17	Soltera	La Esperanza	El Rosario	
	108	Micaela González Marrero	F	50	Casada	La Esperanza	El Rosario	
	109	Gumersinda Acosta Rodríguez	F	22	Soltera	S. de Paula	San Cristóbal de La Laguna	
	101/RD 1938	Emilia Díaz Bencomo	F	17	Soltera	Las Barreras (El Rosario)	El Rosario	
	111	María Santos Delgado	F	16	Soltera	La Esperanza	El Rosario	
	112	Francisca Rodríguez Molina	F	22	Soltera	Tejina	San Cristóbal de La Laguna	
	113	Celia González Melián	F	56	Casada	El Sauzal	Tacoronte	
1937	114	Esperanza Chavez Martín	F	19	Soltera	La Laguna	Valle de Guerra	
	115	Nélida Martín y Martín	F	16	Soltera	Guamasa	San Cristóbal de La Laguna	
	116	Adela Martín Hernández	F	28	Casada	Barranco Hondo	El Rosario	
	117	Candelaria Cruz Mirabal	F	19	Soltera	La Esperanza	El Rosario	
	118	Filomena Díaz Martín	F	40	Casada	La Esperanza	El Rosario	
	119	Nieves Díaz Hernández	F	28	Casada	La Esperanza	El Rosario	
	120	Aurora López Pérez	F	19	Soltera	Barranco Las Lajas	Tacoronte	
1938	121	Francisca Baez Galván	F	39	Casada	Valle Tabares	San Cristóbal de La Laguna	
	122	Eleuteria Báez Ramos	F	19	Soltera	Batán	San Cristóbal de La Laguna	
	123	Antonia Siverio Arias	F	18	Soltera	Pedro Álvarez (Tegueste)	Tegueste	
	124/ RP 1957	Juana López Goya	F	18	Soltera	Pozo Cabildo (La Laguna)	San Cristóbal de La Laguna	
	125	Remedios Cruz Martín	F	40	Casada	La Esperanza	El Rosario	
	126	Carolina Expósito Báez	F	20	Soltera	Las Canteras	San Cristóbal de La Laguna	
	127	Benita López Gacia	F	30	Casada	El Sauzal	Tacoronte	
	128/ RP 1950	Angela García y García	F	25	Casada	Guamasa	San Cristóbal de La Laguna	
	129	Carmen Gutiérrez Díaz	F	32	Casada	Tegueste	Tegueste	
	130	Rosario González Melián	F	30	Casada	El Rincón	San Cristóbal de La Laguna	

	131	Mercedes Hernández González	F	28	Soltera	El Socorro (Tegueste)	Tegueste	
	132	Vicenta Rodríguez López	F	49	Casada	Valle Tabares	San Cristóbal de La Laguna	
	133	María Báez Bethencourt	F	35	Casada	Las Mercedes	San Cristóbal de La Laguna	
	134	Mauricia Hernández Expósito	F	53	Soltera	Tegueste	Tegueste	
	135	Marcelina Afonso Rodríguez	F	49	Soltera	Jardina	San Cristóbal de La Laguna	
	136	Angelina Javier Rodríguez	F	25	Viuda	Cruz Chica (La Laguna)	San Cristóbal de La Laguna	
	137/RP 1957	Francisca Siverio Arias	F	18	Soltera	Pedro Álvarez (Tegueste)	Tegueste	
	138	Juana Martínez Perdomo	F	18	Soltera	Las Carboneras	San Cristóbal de La Laguna	
	139	Eufemia Ledesma Rojas	F	40	Casada	Las Mercedes	San Cristóbal de La Laguna	
	140/RP 1949	Juana González Fernández	F	22	Soltera	Pedro Álvarez (Tegueste)	Tegueste	
	141	Francisca Marrero Rodríguez	F	32	Casada	Batán	San Cristóbal de La Laguna	
	142/RP 1951	Rosario González Galván	F	34	Casada	Las Mercedes	San Cristóbal de La Laguna	
	143	Delfina Martín Cruz	F	28	Casada	La Esperanza	El Rosario	
	144	Lucrecia Molina Rodríguez	F	19	Soltera	La Esperanza	San Cristóbal de La Laguna	
	145/BAJ A 1940	Victoria Pérez González	F	40	Casada	El Rincón	San Cristóbal de La Laguna	
	146	María Rojas Marrero	F	40	Casada	Valle Tabares	San Cristóbal de La Laguna	
	147	Inocencia Reyes Condo	F	47	Casada	Las Toscas	Tegueste	
	148	Oliva García Conde	F	14	Soltera	S. F. de Paula	San Cristóbal de La Laguna	
1939	149	Fermina González Galván	F	39	Casada	Las Mercedes	San Cristóbal de La Laguna	
	150	Consuelo Rodríguez Vera	F	30	Casada	Las Mercedes	San Cristóbal de La Laguna	
	151	Benigna Melián Pérez	F	22	Soltera	Las Mercedes	San Cristóbal de La Laguna	
	152	Rosa Torres Rivero	F	22	Soltera	Las Mercedes	San Cristóbal de La Laguna	
	153	Victoria Expósito Rodríguez	F	35	Casada	Los Baldíos	San Cristóbal de La Laguna	
	154	Carmen Alonso Gutiérrez	F	36	Soltera	Bajamar	San Cristóbal de La Laguna	

1940	155	Encarnación Díaz Fernández	F	37	Casada	Pedro Álvarez (Tegueste)	Tegueste	
	156	Antonia Rodríguez Pérez	F	19	Soltera	El Rincón	San Cristóbal de La Laguna	
	157/RP 1957	Carmen Jiménez Hernández	F	26	Soltera	Pedro Álvarez (Tegueste)	Tegueste	
	158	Gregoria del Castillo Rojas	F	38	Casada	Las Mercedes	San Cristóbal de La Laguna	
	159	Candelaria Díaz del Castillo	F	42	Casada	Las Mercedes	San Cristóbal de La Laguna	
	160	Margarita Díaz del Castillo	F	44	Casada	Tegueste	San Cristóbal de La Laguna	
	161	Dominga Hernández Lucas	F	26	Viuda	La Matanza	La Matanza	
	162	Celestina Martín Perdomo	F	20	Soltera	Las Carboneras	San Cristóbal de La Laguna	
	163/ RP 1957	Candelaria Rodríguez García	F	22	Soltera	El Socorro (Tegueste)	Tegueste	
	164	Esperanza Pérez Santana	F	24	Soltera	El Socorro (Tegueste)	Tegueste	
	165/RP 1958	María Alonso Cruz	F	32	Soltera	La Esperanza	El Rosario	
	166	Irene Díaz Hernández	F	20	Soltera	Las Barreras (El Rosario)	E Rosario	
	167	Concepción Rosales Padrino	F	30	Soltera	Agua García	Tacoronte	
	168	Francisca Rodríguez y Rodríguez	F	53	Casada	Valle Tabares	San Cristóbal de La Laguna	
	169	Braulia Molina González	F	19	Soltera	Portezuelo (Tegueste)	Tegueste	
	170	Isabel Domínguez Suárez	F	22	Soltera	El Sauzal	El Sauzal	
1941	171	Candelaria Vera Bacallado	F	24	Soltera	La Esperanza	El Rosario	
	172	Fidencia Marrero Hernández	F	22	Soltera	La Esperanza	El Rosario	
	173	Adela del Castillo y Castillo	F	30	Casada	Las Mercedes	San Cristóbal de La Laguna	
	174	Isabel Lugo Rodríguez	F	36	Casada	San Roque (La Laguna)	San Cristóbal de La Laguna	
	175	Dolores Moreno Vera	F	26	Soltera	La Esperanza	El Rosario	
	176	Ana Hernández Melián	F	47	Casada	Valle de Tabares	San Cristóbal de La Laguna	
	177	Trinidad Suárez González	F	36	Casada	El Bronco (La Laguna)	San Cristóbal de La Laguna	
	178	Carmen Rodríguez y Rodríguez	F	37	Casada	Las Mercedes	San Cristóbal de La Laguna	
	179	Concepción Martín Hernández	F	24	Soltera	El Sauzal	El Sauzal	
	180	Valentina González y González	F	20	Soltera	La Esperanza	El Rosario	
	181	Amparo Rodríguez Bacallado	F	19	Soltera	La Esperanza	El Rosario	

	182	Eusebia Torres Lutzardo	F	44	Casada	La Esperanza	El Rosario	
	183	Encarnación Vera Bacallado	F	28	Soltera	La Esperanza	El Rosario	
	184	María Galván Rodríguez	F	20	Soltera	Teguste	Teguste	
	185	Isabel Pérez Sánchez	F	23	Soltera	Lomo Pelado (El Rosario)	El Rosario	
1942	186	Teófila Hernández González	F	28	Casada	La Esperanza	El Rosario	
	187=217	Tomasa Torres Alonso	F	19	Soltera	Llano del Moro	El Rosario	
	188	Concepción García Conde	F	20	Soltera	Camino de San Francisco (La Laguna)	San Cristóbal de La Laguna	
	189	Gregoria Pérez Goya	F	22	Soltera	La Esperanza	El Rosario	
	190	María Jorge González	F	20	Soltera	La Esperanza	El Rosario	
1943	191	Isabel Cabrera de la Cruz	F	35	Casada	Camino del Medio	San Cristóbal de La Laguna	
	192	Marina Hernández Bacallado	F	28	Soltera	La Esperanza	El Rosario	
	193	Victoria Carlos Rojas	F	37	Casada	Rallo (Las Mercedes)	San Cristóbal de La Laguna	
	194	Laura García Alonso	F	49	Casada	Teguste	Teguste	
	195	Casilda Pérez Sánchez	F	23	Soltera	Lomo Pelado (El Rosario)	El Rosario	
	196	Guadalupe Expósito Báez	F	23	Soltera	Las Canteras	San Cristóbal de La Laguna	
	197	José Ángel González	M	38	Casado	Valle Tabares	San Cristóbal de La Laguna	
	198	Carmen López Rodríguez	F	40	Casada	Las Mercedes	San Cristóbal de La Laguna	
	199	Lucía Báez Amador	F	28	Casada	Las Mercedes	San Cristóbal de La Laguna	
	200/RP 1951	Argelia Delgado Gil	F	19	Soltera	La Esperanza	El Rosario	
1944	201	Encarnación Hernández Lázaro	F	50	Viuda	Valle Tabares	San Cristóbal de La Laguna	
	202	Esperanza Afonso Rodríguez	F	44	Casada	Valle Vinagre	San Cristóbal de La Laguna	
	203	Eleuteria Hernández Rodríguez	F	42	Casada	Valle Vinagre	San Cristóbal de La Laguna	
	204	Efigenia Pérez Santos	F	21	Soltera	Las Barreras (El Rosario)	El Rosario	
	205	Sebastiana Báez Galván	F	47	Casada	Valle Tabares	San Cristóbal de La Laguna	
	206	Benilda del Castillo y Castillo	F	45	Casada	Las Canteras	Teguste	
	207	Hortensia Rodríguez Moreno	F	17	Soltera	La Padilla (Teguste)	Teguste	
	208	Mercedes Vera Rodríguez	F	41	Casada	Camino de San Francisco (La Laguna)	Granadilla de Abona	

	209	Máxima González Galván	F	22	Soltera	Valle Jiménez	San Cristóbal de La Laguna	
	210	Isabel Gutiérrez Galván	F	27	Casada	El Bronco (La Laguna)	San Cristóbal de La Laguna	
	211	Petra Moreno Fariña	F	Sin dato	Soltera	San Bartolomé de Geneto	Candelaria	
	212	Ángela Rodríguez Ramos	F	40	Casada	Siete Fuentes (Las Montañas)	Tegueste	
	213	Hermógenes Marrero Vera	F	24	Soltera	La Esperanza	El Rosario	
	214	Eufemia González de Armas	F	22	Soltera	El Ortigal	San Cristóbal de La Laguna	
	215	Remedios Carlos Galván	F	27	Casada	Camino del Vallado	San Cristóbal de La Laguna	
	216	Petra Alonso Rosa	F	20	Soltera	Llano del Moro	El Rosario	
1945	217	Tomasa Torres Alonso	F	23	Soltera	Llano del Moro	El Rosario	
	218	Eladia Cartaya Peña	F	28	Soltera	Bajamar	San Cristóbal de La Laguna	
	219	Nazario del Castillo Rojas	M	38	Casado	Las Mercedes	San Cristóbal de La Laguna	
	220	Honorio Campos Pérez	M	23	Soltero	La Esperanza	El Rosario	
	221	María Torres Aguilar	F	32	Casada	Los Baldíos	San Cristóbal de La Laguna	
	222	Natividad González Dorta	F	42	Casada	Barranco de San Juan	Tacoronte	
	223	Cristina Marrero Benítez	F	19	Casada	La Esperanza	El Rosario	
	224	Victoria Vera Conde	F	23	Casada	La Esperanza	El Rosario	
	225	Urbana Gil Pérez	F	23	Soltera	La Esperanza	El Rosario	
	226	Josefina Medina Suárez	F	32	Soltera	Valle de Colino	San Cristóbal de La Laguna	
	227/ RP 1957	Concepción de la Rosa Díaz	F	18	Soltera	Valle Tabares	San Cristóbal de La Laguna	
1946	228	Ceferina Siverio Martín	F	34	Soltera	Roque Negro	San Cristóbal de La Laguna	
	229	Eugenio Ledesma Hernández	M	34	Casado	La Esperanza	El Rosario	
	230	Nemesia Melián Pérez	F	27	Soltera	Rallo (Las Mercedes)	San Cristóbal de La Laguna	
	231	Carmen Barreto Álvarez	F	17	Soltera	Las Mercedes	San Cristóbal de La Laguna	
	232	María Melián Cachoso	F	58	Casada	Valle Tabares	San Cristóbal de La Laguna	
	233	María Báez Bethencourt	F	43	Casada	Fuente de las Negras (La Laguna)	San Cristóbal de La Laguna	
	234	Carmen Torres Aguilar	F	26	Casada	Camino San Miguel de Geneto	San Cristóbal de La Laguna	

	235	María Marrero del Castillo	F	45	Casada	Camino San Francisco (La Laguna)	San Cristóbal de La Laguna	
	236	Luciana Medina Hernández	F	25	Casada	Barranco de Las Lajas	Tacoronte	
	237	Hortensia González y González	F	36	Casada	Tegueste	Tegueste	
	238	Nicolasa Reyes Hernández	F	41	Casada	El Lomo (Tegueste)	Tegueste	
	239	Isabel Hernández Fernández	F	38	Casada	La Laguna	Tegueste	
	240	Rosario González Reyes	F	21	Soltera	Portezuelo (Tegueste)	Tegueste	
	241/RP 1957-19 58	Antonia Pérez Sánchez	F	23	Soltera	La Esperanza	El Rosario	
1947	242	Juan Rodríguez y Rodríguez	F	57	Viuda	Hoya del Camello (La Laguna)	San Cristóbal de La Laguna	
	243	Eusebia Rodríguez y González	F	16	Soltera	La Padilla (Tegueste)	Tegueste	
	244	Pelegrina Rodríguez y Rodríguez	F	35	Casada	La Esperanza	El Rosario	
	245	Juliana Padilla Expósito	F	22	Casada	Cruz del Camino (La Matanza)	La Matanza	
	246	Agustina Galván Pérez	F	15	Viuda	Las Toscas	Tegueste	
	247	Casiana Hernández Rodríguez	F	42	Casada	San Roque (La Laguna)	San Cristóbal de La Laguna	
	248	Carmen Báez Ramos	F	20	Casada	Batán	San Cristóbal de La Laguna	
	249	Sara Alonso Rojas	F	32	Casada	Valle Tabares	San Cristóbal de La Laguna	
	250	Carmen Hernández López	F	17	Soltera	El Ortigal	San Cristóbal de La Laguna	
	251	Vicenta Hernández Fernández	F	34	Casada	Pedro Álvarez (Tegueste)	Tegueste	
	252	Bárbara del Castillo y Castillo	F	18	Soltera	Rallo (Las Mercedes)	San Cristóbal de La Laguna	
	253	Carmen Rodríguez y Rodríguez	F	51	Casada	Llano del Moro	El Rosario	
	254	Candelaria Martín Marrero	F	30	Casada	Cruz Chica (La Laguna)	San Cristóbal de La Laguna	
	255	Carmen Mirabal Díaz	F	21	Casada	Lomo Pelado (El Rosario)	El Rosario	
	256	María Pérez Reverón	F	52	Casada	Camino del Medio	San Cristóbal de La Laguna	
	257	María Hernández López	F	18	Soltera	Valle Vinagre	San Cristóbal de La Laguna	
	258	Remedios Espínola López	F	50	Casada	Los Baldíos	San Cristóbal de La Laguna	
	259	Basilia Rodríguez Méndez	F	19	Soltera	Tegueste	Tegueste	
	260	Guadalupe Teófila Díaz Hernández	F	19	Soltera	San Miguel de Geneto	San Cristóbal de La Laguna	

	261	Candelara Rojas Díaz	F	25	Casada	Las Mercedes	San Cristóbal de La Laguna	
	262	Maurica Arvelo Benítez	F	22	Soltera	Camino La Hornera	San Cristóbal de La Laguna	
	263	Ramona Izquierdo Marrero	F	23	Soltera	Cruz Chica (La Laguna)	San Cristóbal de La Laguna	
	264	María Luis Pérez	F	29	Casada	Cruz Chica (La Laguna)	La Guancha	
	265	Nieves Mesa González	F	19	Soltera	Hoya del Camello (La Laguna)	Tegueste	
	266	Fidencia Vera Bacallado	F	25	Casada	La Esperanza	El Rosario	
	267	Justa Montelongo Sánchez	F	22	Soltera	Las Mercedes	San Cristóbal de La Laguna	
	268	Narciso Pérez de la Rosa	M	25	Casado	La Laguna	Tegueste	
	269	Asunción González de Armas	F	30	Casada	El Ortigal	San Cristóbal de La Laguna	
1948	270/RP 1951-19 52	Felisa Hernández Mirabal	F	40	Casada	La Esperanza	El Rosario	
	271	Avelina Vera Bacallado	F	19	Soltera	La Esperanza	El Rosario	
	272	María Mirabal Marrero	F	42	Soltera	La Esperanza	El Rosario	
	273	Carmen García Hernández	F	36	Casada	El Ortigal	San Cristóbal de La Laguna	
	274	Rosario Velázquez Alvarez	F	23	Casada	La Higuera (La Cuesta)	El Tanque	
	275	Dolores Cruz Hernández	F	30	Casada	Valle Tabares	San Cristóbal de La Laguna	
	276	Esperanza González Tejera	F	18	Casada	Molinos de Agua	San Cristóbal de La Laguna	
	277	Juana Hernández Cabrera	F	60	Casada	Tejina	San Cristóbal de La Laguna	
	278	Sofía Rojas Suárez	F	40	Viuda	Las Mercedes	San Cristóbal de La Laguna	
	279	Petra Fernández Hernández	F	40	Casada	Pedro Álvarez (Tegueste)	Tegueste	
	280	Paula Rodríguez Castillo	F	18	Soltera	El Sauzal	El Sauzal	
	281	Isidora de Vera Pimienta	F	35	Casada	La Cuesta	San Cristóbal de La Laguna	
	282	Enedina Velázquez González	F	25	Casada	La Laguna	El Tanque	
	283	Flora Delgado Medina	F	18	Soltera	Llano del Moro	El Rosario	
	284	Catalina López Méndez	F	18	Soltera	Hoya del Camello (La Laguna)	Tegueste	
1949	285	Rosario Rodríguez Hernández	F	30	Casada	La Verdellada	San Cristóbal de La Laguna	
	286	Paulina Santos Delgado	F	22	Soltera	La Esperanza	El Rosario	

	287	Nélida Estévez Valentín	F	16	Soltera	Llano del Moro	El Rosario	
	288	Ana Alonso Hernández	F	34	Casada	La Esperanza	El Rosario	
	289	Juana Reyes Febles	F	35	Soltera	Tegueste	Tegueste	
	290	Bibiana Alonso Cruz	F	47	Viuda	La Esperanza	El Rosario	
	291	Rosario Rodríguez Pérez	F	49	Casada	Las Gavias (La Laguna)	Tegueste	
	292	Encarnación Alberto Báez	F	23	Soltera	El Infierno	Tegueste	
	293	Carmen Ferrera García	F	24	Soltera	Las Gavias (La Laguna)	San Cristóbal de La Laguna	
	294	Antonia Perera de la Rosa	F	24	Soltera	El Palomar	Tegueste	
	295	María Méndez Martín	F	40	Soltera	La Cuesta	Santa Cruz de La Palma	
	296	Leocadia de la Cruz Viera	F	23	Soltera	Cruz Grande	San Cristóbal de La Laguna	
	297	Antonia Hernández Rivero	F	19	Soltera	Fuente Cañizares	San Cristóbal de La Laguna	
	298	Martina Siverio Arias	F	21	Soltera	Pedro Álvarez (Tegueste)	Tegueste	
1950	299	Angustias Padrón Padrón	F	17	Soltera	Guamasa	Valverde (Hierro)	
	300/RP 1957	Obdulia Reyes Rodríguez	F	21	Casada	La Esperanza	El Rosario	
	301	Candelaria Martín Lutzardo	F	38	Casada	Jardina	El Rosario	
	302	Fidelina Mirabal Bacallado	F	40	Casada	El Calvario	El Rosario	
	303	Antonia Alonso García	F	60	Casada	La Verdellada	San Cristóbal de La Laguna	
	304	Candelaria Hernández Marrero	F	27	Soltera	Valle Tabares	San Cristóbal de La Laguna	
	305/RP 1958	Onésima Rodríguez Alonso	F	36	Casada	La Verdellada	San Cristóbal de La Laguna	
	306	Leonor López Álvarez	F	51	Casada	El Ortigal	San Cristóbal de La Laguna	
	307	Claudina Martín Ramos	F	45	Casada	Valle Tabares	San Cristóbal de La Laguna	
1951	308	Ernestina Guanche Otao	F	37	Casada	La Cuesta	Candelaria	
	309	Dolores Martín Lutzardo	F	38	Casada	La Esperanza	El Rosario	
	310	María Dolores Vera Hernández	F	23	Soltera	La Esperanza	El Rosario	
	311	Carmen Carlos Galván	F	37	Casada	Tegueste	Tegueste	
	312	Victoria Rodríguez González	F	22	Soltera	Portezuelo (Tegueste)	Tegueste	
	313	Imilda Rigor Hernández	F	39	Casada	La Esperanza	El Rosario	
	314	Feliciana Bacallado Díaz	F	20	Soltera	Guamasa	San Cristóbal de La Laguna	
	315	Adoración Galván Hernández	F	22	Soltera	Valle Tabares	San Cristóbal de La Laguna	

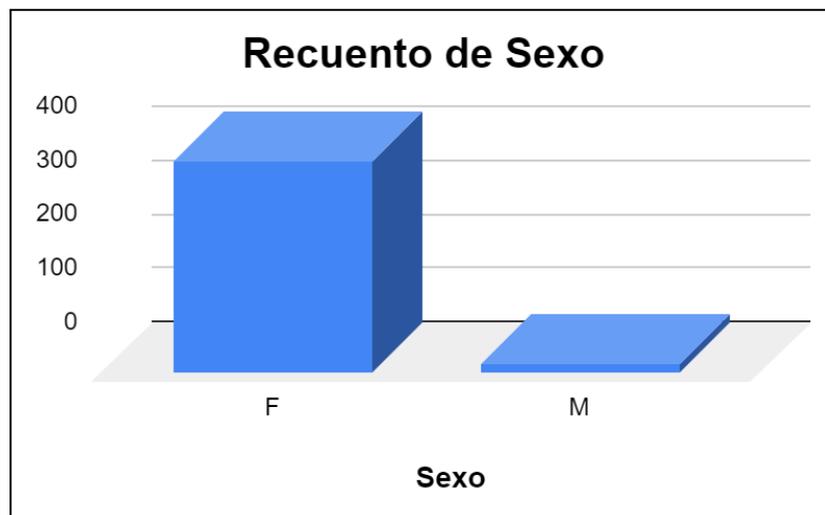
1952	316	Domingo Melián González	M	18	Sin dato	Valle Jiménez	San Cristóbal de La Laguna	
	317	Delfina Juana Melián González	F	15	Sin dato	Valle Jiménez	San Cristóbal de La Laguna	
	318	Amelia Cruz González	F	40	Casada	La Esperanza	El Rosario	
	319	Esperanza Afonso Rodríguez	F	52	Casada	Valle Colino (La Laguna)	San Cristóbal de La Laguna	
	320	Candelaria Rodríguez Rodríguez	F	44	Casada	Valle Colino (La Laguna)	San Cristóbal de La Laguna	
1953	321	Ceferina Hernández Aguiar	F	Sin dato	Sin dato	La Cuesta	Santa Cruz de Tenerife	
	322	María Hernández Reyes	F	24	Soltera	Isora	Tegueste	
	323	María Nieves Fajardo Díaz	F	23	Soltera	Tegueste	Tegueste	
	324	Remedios González del Castillo	F	42	Casada	Pedro Álvarez (Tegueste)	Tegueste	
	325	Eudelia Rojas Marrero	F	23	Casada	Batán	San Cristóbal de La Laguna	
1954	326	Ernestina González del Castillo	F	18	Soltera	Pedro Álvarez (Tegueste)	Tegueste	
	327	Rosario Marrero Vera	F	23	Casada	La Esperanza	El Rosario	
	328/RP 1954	Honorina Díaz Benitez	F	21	Casada	La Esperanza	El Rosario	
	329	Cristina Benitez Baute	F	23	Casada	La Esperanza	El Rosario	
	330	Emilia Benitez Ramos	F	24	Casada	Batán	San Cristóbal de La Laguna	
	331	Carmen González Rivero	F	40	Viuda	Barranco Grande	El Rosario	
	332	Candelaria Acosta Benitez	F	18	Casada	La Esperanza	El Rosario	
	333	Victoria Cruz Alonso	F	22	Casada	La Esperanza	El Rosario	
	334	Milagros Rodríguez Díaz	F	40	Casada	El Tablero	El Rosario	
	335	Prudencia Expósito Rodríguez	F	22	Soltera	Llano del Moro	El Rosario	
	336	Oracia Hernández Díaz	F	21	Soltera	El Sobradillo	El Rosario	
1955	337	Inocencia Martín Martín	F	23	Casada	Valle de Tabares (La Laguna)	San Cristóbal de La Laguna	
	338	Gloria Álvarez Acosta	F	21	Casada	La Laguna	San Cristóbal de La Laguna	
	339	Felisa Cabrera González	F	20	Casada	La Laguna	San Cristóbal de La Laguna	
	340	Úrsula Hernández López	F	30	Casada	La Cuesta	La Orotava	
	341	Onafea Baute Acosta	F	33	Casada	Taco (Barranco Grande)	El Rosario	
	342	Carmen Santana González	F	21	Soltera	La Laguna	San Cristóbal de La Laguna	
1956	343	Carmen González Expósito	F	56	Casada	El Portezuelo (Tegueste)	Tegueste	

	344	Ciriaca Rodríguez Hernández	F	28/32 (deterioro)	Casada	La Esperanza	El Rosario	
	345	Marina Sánchez Martín	F	37	Soltera	La Esperanza	El Rosario	
1957	346	Magnolia Delgado Ledesma	F	26	Casada	La Esperanza	El Rosario	
	347	Paulina Delgado Ledesma	F	22	Soltera	La Esperanza	El Rosario	
	348	Carmen González del Castillo	F	15	Soltera	Pedro Álvarez (Teguste)	Teguste	
	349	Carmen González Pérez	F	48	Casada	Taco (La Laguna)	La Cruz Santa	
	350	Lucía Gil Pérez	F	22	Soltera	La Esperanza	El Rosario	
	351	Rita Ledesma Marrero	F	28	Casada	La Esperanza	El Rosario	
	352	Eleuteria Hernández Rodríguez	F	56	Casada	Valle de Tabares	San Cristóbal de La Laguna	
	353	Remigia Viera Gutiérrez	F	22	Soltera	El Infierno (Teguste)	Teguste	
	354	Encarnación Marrero Alonso	F	40	Casada	La Esperanza	El Rosario	
	355	Rosario Hernández Cruz	F	47	Casada	El Ortigal	El Rosario	
	356	Desgracias Mirabal Díaz	F	24	Soltera	Lomo Pelado (El Rosario)	El Rosario	
	357	Carmen Alonso de la Rosa	F	22	Soltera	Las Piedras (El Rosario)	El Rosario	
	358	Olga Melián Rodríguez	F	24	Soltera	Valle de Tabares (La Laguna)	San Cristóbal de La Laguna	
	359	Juana Hernández Marrero	F	24	Soltera	Valle de Tabares (La Laguna)	San Cristóbal de La Laguna	
	360	Amparo Rodríguez González	F	22	Soltera	Las Mercedes	San Cristóbal de La Laguna	
	361	Hemesia Melián Pérez	F	28	Casada	Las Mercedes	San Cristóbal de La Laguna	
	362	Isabel Delgado Medina	F	23	Soltera	Llano del Moro	El Rosario	
	363	Olimpio Vera Vera	M	30	Casado	Lomo Pelado (El Rosario)	El Rosario	
	364	Felina García Rojas	F	22	Soltera	Las Carboneras (La Laguna)	San Cristóbal de La Laguna	
	365	Josefina Pérez y Pérez	F	24	Soltera	La Esperanza	El Rosario	
	366	Victoria Díaz Trujillo	F	35	Casada	San Miguel de Geneto	San Cristóbal de La Laguna	
	367	Natalia López Cruz	F	22	Soltera	Las Rojas (Tacoronte)	Tacoronte	
	368	María Mercedes Viera García	F	16	Soltera	Guamasa	San Cristóbal de La Laguna	
	369	Esperanza Delgado Medina	F	20	Soltera	Llano del Moro	El Rosario	
	370	Candelaria Delgado Gil	F	27	Casada	Lomo Pelado (El Rosario)	El Rosario	
	371	Enedina López Cruz	F	22	Soltera	Carril Alto (Teguste)	Teguste	
	372	Inocencia González Pérez	F	24	Soltera	Guamasa	San Cristóbal de La Laguna	

	373	Nélida Hernández Bacallado	F	21	Casada	La Esperanza	El Rosario	
	374	Palmira González Acosta	F	23	Casada	La Esperanza	El Rosario	
	375	Petra Pérez Ramallo	F	35	Soltera	El Portezuelo (Teguste)	Teguste	
	376	Sixto Sivero Perdomo	M	37	Casado	Valle de Tabares	Santa Cruz de Tenerife (Taganana)	
	377	Candelaria Reyes Benítez	F	29	Casada	La Esperanza	El Rosario	
	378	Mª del Carmen Hernández Reyes	F	19	Soltera	El Lomo (Teguste)	Teguste	
	379	Eufracia Farías López	F	28	Soltera	El Ortigal	San Cristóbal de La Laguna	
	380	Felix Morales Carrión	M	21	Casado	Valle Colino (La Laguna)	San Cristóbal de La Laguna	
	381	Cande Ramos Conde	F	40	Casada	San Miguel de Geneto	San Cristóbal de La Laguna	
	382	Delfina del Castillo Castillo	F	31	Casada	Los Rodeos	San Cristóbal de La Laguna	
	383	Nieves Rodríguez Pérez	F	21	Soltera	San Diego	San Cristóbal de La Laguna	
1958	384	Marcelina González del Castillo	F	60	Casada	Las Mercedes	San Cristóbal de La Laguna	
	385	Angelina Hernández González	F	33	Casada	La Esperanza	El Rosario	
	386	Orencibia Campos Pérez	F	30	Casada	La Esperanza	El Rosario	
	387	Lucía Héliida Ledesma Bacallado	F	21	Soltera	La Esperanza	El Rosario	
	388	Naleridad Santos González	F	30	Casada	La Cuesta	La Gomera	
	389	Irene Alonso Díaz	F	22	Soltera	Llano del Moro	El Rosario	
	390	Ángela Báez Hernández	F	39	Casada	La Cuesta	San Cristóbal de La Laguna	Vacunada
	391	Domingo Luis González	M	39	Casado	La Perdoma	La Orotava	Vacunado
	392	Josefa Díaz Coello	F	45	Casada	El Tablero (Machado)	El Rosario	
	393	Felipe González Santana	M	24	Casado	Valle Colino (La Laguna)	Santa Brígida (Gran Canaria)	
	394	José Pérez Izquierdo	M	15	Soltero	Calle San Antonio (La Matanza)	La Matanza	Vacunado
	395	Pascasio Amador González	M	19	Soltero	La Perdoma	La Orotava	
	396	Carmen Balido Montes de Oca	F	22	Casada	La Laguna	San Mateo (Gran Canaria)	
	397	Evangelina González Aemas	F	29	Casada	El Ortigal	San Cristóbal de La Laguna	
	398	Mercedes Carrión Tejera	F	20	Casada	La Verdellada	San Cristóbal de La Laguna	
1959	399	Obdulia Marrero Hernández	F	24	Soltera	El Ortigal	San Cristóbal de La Laguna	Vacunada
1960	400	Osencia Gil González	F	Sin dato	Soltera	Cruz Chica (La Laguna)	San Cristóbal de La Laguna	Sana

	401	Francisco Muñoz Martel	M	19	Soltero	San Bartolomé de Geneto	Telde (Gran Canaria)	Sano
	402	Fernanda Cruz Rodríguez	F	18	Soltera	San Roque (La Laguna)	San Cristóbal de La Laguna	Vacunada
1961	403	Ignacia González Reyes	F	50	Casada	Portezuelo (Tegueste)	Tegueste	Sana

Análisis de los datos



Gracias a los datos obtenidos y presentados en la tabla, podemos observar que en el oficio de venta ambulante de leche en el municipio de San Cristóbal de La Laguna hay una clara predominancia del sexo femenino frente al masculino. A diferencia de las 389 mujeres registradas, solamente nos encontramos con 14 hombres que realizaban el oficio en dicho municipio, es decir, el 3,5%, frente al 96,5 %.

Circunstancias como esta, muestran los roles que llegaron a tener ambos sexos en la época y los tipos de trabajo que ejercían cada uno. En el caso del hombre, se le atribuía en mayor medida el cuidado del ganado, y a las mujeres la responsabilidad de venta y distribución de los productos obtenidos de ello, en este caso, de la leche, aunque sin apartar tajantemente a las mujeres también del cuidado de dichos animales, aún más, si eran propios, como hemos podido observar en el desarrollo de este trabajo.

Por otro lado, gracias a los datos mostrados y a la información obtenida, podemos conocer la edad media de las personas que realizaban este oficio, siendo en el caso de las mujeres de 29,15 años, y en los hombres 27,14 años, pudiendo llegar a la conclusión de que este trabajo era realizado mayoritariamente por gente joven, debido, entre otras cosas, al esfuerzo físico necesario para poder llevar a cabo la actividad. Aún así, si nos percatamos de los datos, la edad de las personas que ejercen este trabajo podía llegar a los 50 años. Esto muestra que aunque en muchas ocasiones las fuerzas “no acompañaban”, la necesidad de obtener recursos para subsistir era mayor.

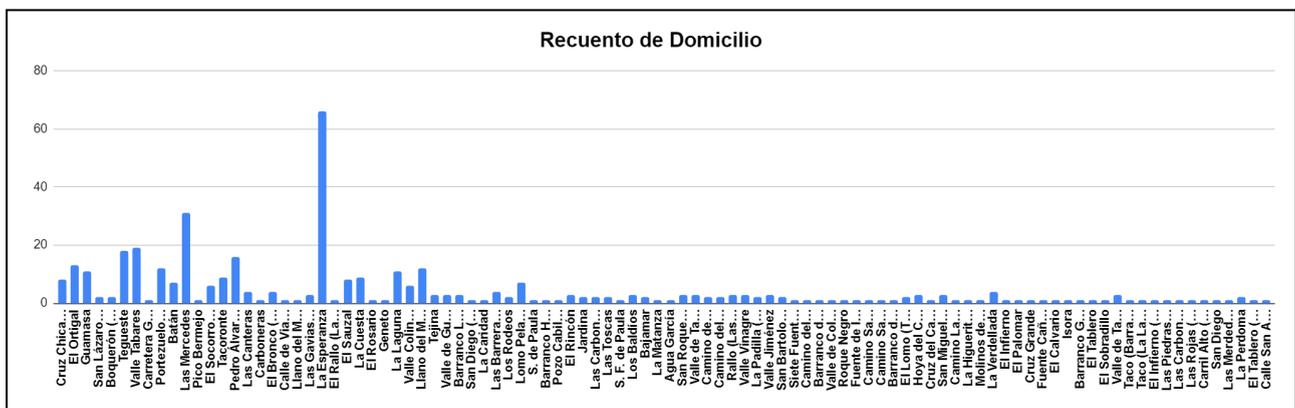
Hay que mencionar que con respecto a los datos relacionados con la edad, faltan los de Petra Moreno Fariña, con carnet nº 211, el de Caferina Hernández Aguiar, con carnet nº 321, y el de Ausencia Gil González, con carnet nº 400.



Con respecto al Estado Civil en el que se encontraban las personas que realizaban el oficio de venta ambulante de leche, observamos una clara predisposición al matrimonio tanto en mujeres, como en hombres, aunque la diferencia con respecto al porcentaje de personas solteras no es desmesurada, siendo en torno a un 7% en las mujeres, y de un 1,2% en los hombres. Hay que tener en cuenta que gran parte del oficio lo realizaban personas que en ocasiones no superaban la mayoría de edad, y que como hemos visto en el apartado anterior, la edad media no llegaba a los 30 años, con lo que se puede pensar que aunque la mayoría de

las personas que lo llevaban a cabo estaban casadas, gran parte de ellas podría ser que no se encontraran todavía en tal proceso sentimental, o en ocasiones, impuestos por los familiares. Además, si observamos la edad de las mujeres casadas, podemos observar que muchas de ellas están en dicha condición pero con una edad relativamente joven para nuestros ideales contemporáneos, siendo consecuencia de la cultura de la época.

A su misma vez, se muestran diez casos de viudedad en mujeres, y tres casos de personas a las que no se les expuso el dato del Estado Civil en sus carnets, siendo el caso de Domingo Melián González, con carnet n° 316, Delfina Juana Melián González, con carnet n° 317, y Caferina Hernández Aguiar, con carnet n° 321, la cual tampoco tienen el dato de la edad, como anteriormente se mostró.



Con respecto a los datos pertenecientes al lugar del domicilio de las personas que ejercían el oficio, se ve un claro resalte de, en primer lugar, La Esperanza, la cual presenta el 16,4% de los domicilios, seguida por el pueblo de Las Mercedes, presentando un 7,7% de los domicilios de las personas que realizaban su oficio en La Laguna. Estos lugares están seguidos por zonas como Valle Tabares, con un 4,7%, Tegueste, con un 4,5%, Pedro Álvarez, con un 4%, y posteriormente, con una distancia considerable respecto a los porcentajes, El Ortigal, con un 3,2%. La predominancia de zonas como La Esperanza en cuestión a los domicilios de las personas que ejercían el oficio de lechera, o lechero, no nos debe de extrañar, pues este lugar, perteneciente al municipio de El Rosario, contó en el pasado con importantes extensiones de pastizales y una importante cabaña ganadera, con lo que las campesinas, atravesando caminos y veredas, iban rumbo a La Laguna y Santa Cruz a vender la leche. Es por ello, el elevado número de personas que practicaban este oficio en el lugar.

Esto es lo que ocurre también con lugares como Las Mercedes, Tegueste, Valle Tabares, etc., zonas que tradicionalmente han tenido una cabaña ganadera importante, como se ha explicado en este trabajo, y por lo tanto, han protagonizado la realización de oficios de este calibre por parte de sus habitantes.

Aún así, en este apartado estamos tratando los lugares exactos en los que están domiciliadas las personas que ejercen el oficio, y no al municipio al que pertenecen dichos lugares, ya que si llevamos a cabo esta última opción, el municipio de La Laguna resulta el mayoritario, ya que a los domicilios situados en el centro de la ciudad, reflejados en el apartado de la tabla de “Domicilio” como “La Laguna”, se le sumaría los localizados en zonas como Sán Lázaro, La Cruz Chica, El Bronco, Las Gavias, Valle Colino, San Diego, Pozo Cabildo, San Roque, Camino de San Francisco, Fuente de las Negras, Hoya del Camello, Valle Tabares, Taco, Las Carboneras, El Batán, etc., pues estos lugares pertenecen a este municipio.



Finalmente, en relación al lugar de nacimiento, es razonable que el municipio de San Cristóbal de La Laguna encabece el porcentaje con casi un 50% de las personas que se dedicaban a vender leche de forma ambulante, pues la mayoría de estas personas presentan su lugar de domiciliación en un pueblo, barrio, o calle, que pertenece a este municipio y, por lo tanto, lo común es que hayan nacido en el mismo, siendo estas personas una cantidad de 189. Posteriormente, después de La Laguna, municipios como Tegueste, con un 16,7% (67 personas), El Rosario, con un 23,4% (94 personas), o Tacoronte, a una larga distancia, con un

5% (20 personas), son los mayoritarios en relación al lugar de nacimiento de las personas que ejercían el oficio en el municipio lagunero.

Conclusión

La diplomática compone uno de los campos más interesantes y productivos en el estudio del historiador. Gracias a su alcance metodológico a la hora de analizar un documento, permite crear un campo de estudio con una información que muy pocas ciencias humanísticas pueden proporcionar. Esas fuentes son las que debe aprovechar el investigador para completar la historia y la memoria social, o, por otro lado, reconstruirla o modificarla, estando seguro de la veracidad que nos puede proporcionar esta ciencia sobre el documento, siempre, y cuando, se sepa ejecutar y se tenga conocimiento de la misma, como hemos intentado demostrar en este TFG.

A la misma vez, al ser la transparencia uno de los elementos centrales de las ideas de las políticas contemporáneas, el estudio diplomático de las fuentes archivísticas puede ser uno de los garantes para conseguir dichos objetivos gracias a una gestión de la información, en gran parte de los casos, eficiente, valiosa, eficaz y económicamente rentable. En una sociedad en la que la “memoria”, cada vez más volátil y efervescente, es un tema esencial y de absoluto protagonismo, la capacidad de estas ciencias humanísticas y su metodologías de acción las sitúa como un factor de profunda importancia en la identidad social y el funcionamiento de la comunidad.

Por otro lado, este trabajo se ha podido realizar gracias a los conocimientos adquiridos en asignaturas del Grado de Historia como “Diplomática e investigación en archivos”, “Historia General de Canarias II” o “Historia de la España Reciente”, materias que mediante su teoría y fuentes de estudio permiten al alumnado formarse en su futuro oficio como historiador.

Bibliografía

- Afonso Maricha, Aniaga. (2006). Lecheras: las circunstancias y la vida. *Tenique: Revista de Cultura Popular Canaria*, Nº 7, pp. 237-268.
- Alberch-Fugueras, Ramón. (2013). *Archivos*. Editorial UOC.
- Alemán, Gilberto. (1995). *Lecheras, gangocheras y vendedoras*. Ediciones Idea.
- Amigos de La Cañada. La Asociación. [en línea] [Consulta: 22/04/2023] Disponible en: <http://www.xn--amigosdelacaada-9qb.org/la-asociacion/>
- Belda González, Rafael. (2008). Los arbitrios municipales en la Cartagena de mediados del siglo XX. *Revista Murciana de Antropología*, Nº 15, pp. 533-539.
- Bello Jiménez, Victor. M. (2009). Los archivos municipales canarios. En *Historia de los archivos de Canarias* (1 ed., Tomo I, pp. 121-208). Anroart Ediciones.
- Berrocal Caparrós, María del Carmen. (2008). El oficio tradicional de lechero-cabrero en la zona oeste del campo de Cartagena. *Revista Murciana de Antropología*. Nº 15, pp. 499-531.
- Cabezas Fontanilla, Susana. (2008). La Diplomática general y especial en el marco de los estudios actuales. *VII Jornadas Científicas sobre Documentación Contemporánea (1868-2008)*, pp. 9-32.
- Cabrera Acosta, Miguel Ángel. López Trujillo, Zebensui. (2011). Antonio Cubillo: de la oposición antifranquismo al independentismo africanista canario. En Núñez Seixas, Xosé M. y Molina Aparicio, Fernando (1º Ed.). *Los heterodoxos de la patria. Biografías de nacionalistas atípicos en la España del siglo XX*, (pp. 221-241), Editorial Comares.
- Cerdá Díaz, Julio. (1997). *Los archivos municipales en la España contemporánea*. Ediciones Trea, S.L.

- Cruz Mundet, José Ramón. (2009). *Qué es un archivero*. Ediciones Trea, S.L.
- Duranti, Luciana. (1996). *Diplomática. Usos nuevos para una antigua ciencia*. S&C ediciones.
- Galende Díaz, Juan Carlos y García Ruipérez, Mariano. (2003). El concepto de documento desde una perspectiva interdisciplinar: de la diplomática a la archivística. *Revista General de Información y Documentación*. N.º 2, pp. 7-35.
- García Ruipérez, Mariano. (2009). *Los archivos municipales. Qué son y cómo se tratan*. Ediciones Trea, S.L.
- Hernández-Francés León, Belma. (2022). *Las últimas lecheras de Tegueste. Relatos de un oficio en la memoria*. Trivo Local Solutions, S.L.
- López Gómez, Pedro (2006). Política archivística en acción: ingresos y destrucciones en los archivos históricos del Estado (1931-2004). En Cortés Alonso, Vicenta. López Gómez, Pedro. González Quintana, Antonio (Tomo I). *Los archivos españoles en el siglo XX: Políticas archivísticas y producción bibliográfica. Políticas Archivísticas en la España del siglo XX* (pp. 17-66), Editorial ANABAD.
- López Trujillo, Zebensuí. (2022). De la oposición antifranquista al independentismo africanista: el papel histórico de Antonio Cubillo Ferreira (1956-1964). [Tesis Doctoral, Universidad de La Laguna]
- Martínez Moure, Olga. (2011). Las “leiteiras” (lecheras) de Distriz (Monforte de Lemos, Lugo): estudio de un oficio tradicional de la ruralía gallega. [Trabajo Fin de Grado, Universitat Oberta Catalunya]
- Pérez Herrero, Enrique. (1997). *El archivo y el archivero*. Archivo Histórico Provincial de Las Palmas.
- Romero Tallafigo, Manuel. (2004). Nueva Diplomática, nueva metodología para la Historia del Documento. *Signo. Revista de Historia de la Cultura Escrita*. N.º 14, pp. 139-183.

-Romero Tallafigo, Manuel. (2017). *De Diplomática y archivística. Antología*. Editorial Universidad de Sevilla.

-Sánchez González, Antonio y De la Prada Espina, Diego. (2021). Diplomática y e-Diplomática: Pasado y futuro de la validación documental. *Revista de Humanidades*. N.º 42, pp. 229-256.

-Sánchez Prieto, Ana Belén. (1995). Documentos administrativos: Un ensayo de diplomática contemporánea. *Documentación de las Ciencias de la Información*. N.º 18, pp. 193-210.